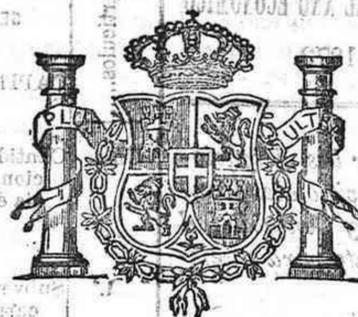


SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.
En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge.
 La correspondencia se dirigirá franca de porta.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Un mes.....	Tres id.....	Seis id.....
En la capital.....	1 50	4 50	9 "
Fuera de la capital..	2 50	7 50	15 "

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

Parte oficial de la Gaceta.

(Del 15 de Octubre de 1872.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Juez de primera instancia de la capital, de los cuales resulta:

Que por la ley de 13 de Abril de 1864 fué autorizado el Gobierno para otorgar sin subvencion por parte del Estado y sin formalidad de subasta la construccion del camino de hierro de Medina del Campo á Salamanca:

Que por Real orden de 20 de Abril del mismo año se otorgó la referida concesion á D. Carlos Morean, el cual transfirió su derecho á D. Sebastian Gonzalez y Martinez, quien usando de el contrato las obras de construccion de la expresada linea con D. Juan Sala y Sevilla:

Que despues de diferentes cesiones de este contrato de obras, autorizadas en las correspondientes escrituras públicas, por la otorgada en esta corte el 14 de Noviembre de 1871 quedó subrogado D. Rafael Saldaña en el derecho del primer contratista D. Juan Sala:

Que habiendo comprendido la ley de 2 de Julio de 1870 al ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca entre los que habia de auxiliar el Estado con la subvencion de 60.000 pesetas por kilómetro, por Real orden de 16 de Junio de 1871 y con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la ley general de ferro-carriles, se confirmó la concesion primitiva, reconociendo como concesionario á la sazón á D. Felipe Laurean, que venia ostentando este carácter por una serie de trasferencias conocidas y aprobadas por la administracion:

Que despues D. Felipe Laurean traspasó su derecho, disfrutándole en la actualidad la sociedad anónima deno-

minada *Compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca:*

Que á nombre de D. Rafael Saldaña Lozano, cesionario del primitivo contratista de las obras, se presentó ante el Juez de primera instancia de Salamanca un interdicto de retener contra D. Pedro Casciaro y D. Francisco Illan, que en el mismo concepto de constructores del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca hacian proposiciones á diversos destajistas é intentaban perturbarle á él en la posesion del derecho que le asistia y venia ejercitando por virtud de contrato celebrado con el primitivo concesionario del camino:

Que admitido el interdicto, le impugnaron los demandados, alegando su derecho á continuar las obras como representante de la Sociedad concesionaria en la actualidad, aduciendo además en su apoyo el proveido favorable que en un interdicto de recobrar inatado por ellos contra Saldaña habia dictado el Juez de Salamanca, proponiendo por último y despues de diversos trámites, la declinatoria de jurisdiccion:

Que en tal estado, el Gobernador de la provincia, á excitacion de Casciaro é Illan, requirió de inhibicion al Juzgado, citando en su apoyo lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1839 y la doctrina establecida con respecto á la improcedencia de los interdictos contra las providencias y acuerdos de la Administracion:

Que sustanciado el incidente, el Juez declinó su jurisdiccion; pero apelado este fallo por Saldaña, la Sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid le revocó, mandando sostener la competencia de la jurisdiccion ordinaria, y fundando esta decision suya en queda cuestion suscitada no afectaba á los intereses públicos, sino que versaba sobre los derechos de índole civil que asistirán á un particular para efectuar obras determinadas:

Que el Gobernador, oido el dictámen de la Diputacion provincial, insistió en la competencia, resultando el presente conflicto, que ha seguido todos sus trámites:

Visto el art. 57 del reglamento para la ejecucion de la ley relativa al gobierno y administracion de las provin-

cias, segun el cual el Gobernador que comprendiere pertenecerle el conocimiento de un negocio en que se halle entendiendo un Tribunal ó Juzgado ordinario ó especial, le requerirá inmediatamente de inhibicion, manifestando las razones que le asistan y siempre el texto de la disposicion en que se apoye para reclamar el negocio:

Considerando que en el caso actual se trata de una cuestion entre particulares de interés puramente privado, sin que ni al Estado ni á la Administracion la importe su decision, porque en nada afecta á sus intereses, garantidos por la ley de la concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, conforme á la cual y en su dia examinará las obras para recibirlas si estuvieran bien hechas, sin considerar para nada el contratista que las hubiere ejecutado, así como declarará la concesion caducada si no se concluyeren en tiempo:

Considerando que la competencia suscitada mantenida por el Gobernador civil de Salamanca no descansa en la infraccion de ninguna disposicion ni decision gubernativa anterior á la interposicion del interdicto, ni aparece ni resulta infringida la Real orden de 8 de Mayo de 1839:

Y considerando que la Real orden de 16 de Julio de 1871, aunque se la atribuyé en la presente cuestion una influencia que no puede tener ni tiene, no constituye una nueva concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, sino que por el contrario confirma la primitiva:

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, y oido el de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la jurisdiccion ordinaria.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Ruiz Zorri la.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 4.
Vigilancia.

Los Alcaldes de los pueblos de

esta provincia, guardia civil y demás dependientes demi autoridad, procederán á la busca de Bernardino Cuadrado, cuyas señas se expresan á continuacion, remitiéndole en caso de ser habido al Alcalde de Brihuega, para que lo entregue en la casa paterna de donde se ha fugado.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1872.

El Gobernador,
Benito Pasaron.

Señas de dicho sugeto.

Edad 17 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, cara redonda, color moreno. Viste calzon y chaqueta de paño pardo bastante usado, Chaleco de pana, medias azules y calzado de Albarcas.

COMISION PROVINCIAL.

DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA

Contaduría.—Empréstito.

El dia 1.º de Diciembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salon público de sesiones de esta Corporacion, sito en el piso principal del Instituto de segunda enseñanza y ante la Comision provincial, un sorteo ordinario para la amortizacion de doce acciones de á 500 pesetas cada una de las 1152 de que consta el empréstito de 500.000 pesetas y 823 sin amortizar, realizado para atender á la construccion de carreteras y puentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la prevencion 4.ª de la Real orden de 30 de Noviembre de 1862, se anuncia en los periódicos oficiales para conocimiento de los accionistas y á fin de que las personas que gusten puedan concurrir á presenciar dicho acto.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1872.—El Vicepresidente accidental, Gregorio Garcia Martinez.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1872 A 1873.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Table with columns: Articulos, SECCION PRIMERA.-GASTOS OBLIGATORIOS, TOTAL por capitulos, TOTAL por secciones. Includes sub-sections like CAPITULO I.-Administracion provincial, CAPITULO II.-Servicios generales, etc.

Table with columns: Articulos, SECCION SEGUNDA.-GASTOS VOLUNTARIOS, TOTAL por capitulos, TOTAL por secciones. Includes sub-sections like CAPITULO I.-Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos, CAPITULO II.-Carreteras, etc.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1872.-El Vicepresidente, Garcia Martinez.-El Contador de fondos provinciales, Roque Ambles de la Peña.-Comision provincial.-Sesion del 7 de Octubre de 1872.-La Comision acordó aprobar la presente distribucion de fondos.-El Vicepresidente, Garcia Martinez.-El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.-Es copia.-El Contador, Roque Ambles de la Peña.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision permanente de la Excelentisima Diputacion provincial el dia 31 de Octubre de 1872.

Abierta a las diez de la mañana, por el Sr. Vicepresidente D. Gregorio Garcia, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. José María Arribas, don Juan María Domínguez y D. Raimundo Ortega, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior...

A virtud de la comunicacion del Ilustre Ayuntamiento de esta capital, participando a los efectos del art. 43 de la ley que ascienden a la tercera parte del total de que debe componerse la Corporacion las vacantes ocurridas, la Comision acordó se proceda a eleccion parcial para cubrir aquellas...

dad local ó en hacer préstamos á los labradores necesitados, necesitando además la aprobacion del Gobierno de su Magestad, y que se advierta al citado Ayuntamiento que en los acuerdos que celebre se atempere á la ley.

Acordó desestimar lo solicitado por el Alcalde de Puebla de Valles, con respecto á enajenar sin previa subasta el equivalente métrico de 47 fanegas de trigo perteneciente á los Propios; advirtiéndole que forme el oportuno expediente y anuncie la subasta con la debida anticipacion en el *Boletín oficial* de la provincia, sirviendo de base el precio medio que tengan los granos en el mercado, para cuyo fin se pondrá la oportuna certificacion, sin que á los licitadores se les pueda admitir ninguna proposicion que no cubra la cantidad que se señala.

Acordó se ordene al Ayuntamiento de Alóndiga que si en el término de tercero dia no acredita el pago de lo que á los maestros de instruccion primaria se les está adeudando por su dotacion, material y retribuciones; se impondrá á cada uno de los individuos que lo componen el máximun de la multa que autoriza el art. 175 de la ley municipal vigente, sin perjuicio de los demás procedimientos á que hubiere lugar por su desobediencia.

Acordó por via de equidad, conceder al Alcalde de Mazuecos un último término de seis dias para realizar el pago de lo que á D. Mariano Herrero se adeuda por la asistencia facultativa que suministró á los enfermos atacados de tifus, ó de lo contrario que se pase el tanto de culpa al Tribunal ordinario para que proceda á lo que haya lugar en justicia.

Acordó se ordene al Ayuntamiento de Hiedelacencin que en el término de seis dias pague á D. Benigno Francia la cantidad de 380 pesetas que es en deberle por los medicamentos que ha suministrado á los pobres de solemnidad, segun aparece de la liquidacion practicada en 5 del pasado Febrero, y con la prevencion de que si no lo verifica se procederá á hacerla efectiva por la via de apremio, en conformidad á lo dispuesto en el art. 171 y siguientes de la ley municipal vigente.

Acordó por último, aprobar la memoria administrativa que ha de presentarse á la Excm. Diputacion provincial, en cumplimiento de la ley, y que se sometan á su deliberacion los asuntos de su competencia que tengan entrada en las oficinas de este cuerpo hasta que la Corporacion se reuna.

En este estado, y siendo las doce del dia, se dió principio al acto de la segunda subasta para la adquisicion de sesenta mantas de lana con destino á los establecimientos de Beneficencia habiendo resultado adjudicado este servicio á favor de D. Ignacio Madrigal como mejor postor, bajo el tipo ofrecido de 10 pesetas y 50 céntimos cada manta, ajustado al señalado de antemano por la Comision.

Terminado el acto de dicha subasta, la Comision acordó en vista de la instancia presentada por D. Felipe Simón, vecino de Fuenquemillan, sobre embargo de bienes por descubiertos que el municipio dice tener sin expresar el concepto, que se remita al Ayuntamiento de Fuenquemillan para que con toda urgencia informe cuanto se le ofrezca y resulte, con suspension de todo procedimiento contra el recurrente hasta que la Comision resuelva en definitiva.

La Comision acordó se adquieran por medio de licitacion publica los artículos de garbanzos y patatas que sean necesarios para los establecimientos de Beneficencia, señalando el dia 14 del próximo Noviembre y hora de las doce para la celebracion de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de sesio-

nes de esta Excm. Diputacion provincial, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comision permanente, con asistencia de los Sres. Diputados que la constituyen y la de Notario público que dé fé, bajo el pliego de condiciones, precio límite que se señalará y modelo de proposicion que obra en la Secretaria.

Ultimamente, la Comision discurrió y aprobó la siguiente proposicion para presentarla á la Excm. Diputacion provincial:

«La Comision provincial, hecha cargo de lo que se determina en las Reales órdenes de 8 de Mayo y 4 de Junio último, como aclaracion á la ley, con relacion á la indemnizacion de los Vocales de la misma, y teniendo en cuenta mas principalmente el crítico y lamentable estado económico que la provincia atraviesa, lo cual ha dado lugar á la adopcion de medidas coercitivas para que los pueblos realicen los débitos que les resulten por el contingente provincial, medidas que, sobre lo sensible que es á los que suscriben el aplicarlas, por ser contrarias á su carácter, no han dado desgraciadamente tampoco un resultado favorable por la penuria que se deja sentir en la mayor parte de las localidades, y reconociendo por tanto la Comision la necesidad imperiosa de introducir las mas severas economías sin que estas tropiecen con el obstáculo de lastimar derechos, ni cercenar servicios obligatorios ó indispensables, consignados por otra parte en el presupuesto sancionado por V. E. que no es dado, ni tampoco fuera nuestro ánimo alterar, impulsados por un deber de conciencia y patriotismo, nos atrevemos á proponer á V. E. que los individuos de la Comision permanente desempeñen sus cargos gratuitamente, haciendo desde este momento los que tenemos la honra de servirlos, la ofrenda de renunciar en favor de nuestra pobre cuanto digna y honrada provincia á toda indemnizacion, puesto que nos creemos con derecho á continuar en nuestros cargos hasta cumplir el tiempo natural de duracion en ellos que marca la ley.»

Con lo que terminó la sesion, siendo las dos y media de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.
ADMINISTRACION ECONOMICA
PROVINCIA DE GUADALAJARA.
Seccion de Contribuciones.—Apremios.

El Ilmo. Sr. Director general de contribuciones dice á esta Administracion en comunicacion de 20 de Octubre último lo siguiente:

«Vista la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia de 21 de Setiembre último, relativa á la forma en que debe exigirse á los contribuyentes el importe del apremio de primer grado, cuando no hayan satisfecho sus cuotas dentro del plazo prefijado al efecto. Vistos los artículos 8, 16, 19, 20 y 21 de la Instruccion de procedimientos ejecutivos, de 3 de Diciembre de 1869 y la orden de ese centro directivo de 25 de Junio pasado. Considerando que con arreglo á los artículos 20 y 21 de aquella Instruccion para exigir al contribuyente el recargo ó apremio de primer grado, es necesario que recaiga providencia en la relacion de deudores á que se refiere el primero de los citados artículos y que se notifique dicha providencia por medio de papeleta firmada por quien la hubiere acordado al mismo contribuyente, ó en su defecto, á cualquiera individuo de su familia ó servicio, mayor de edad. Considerando que los recargos fijados en el re-

ferido apremio constituyen la retribucion del ejecutor encargado de la notificacion, y que cuando esta no se verifica, ni se han devengado dichos recargos ni de exigirse al contribuyente podian tener aplicacion legal, y considerando, por último, que al admitirse el pago sin recargos despues de trascurrido el plazo de Instruccion, no se proroga en manera alguna este plazo, toda vez que la recaudacion puede y debe hacer las conminaciones del apremio inmediatamente despues de extinguido, y que si deja de verificarse oportunamente, la demora no debe imputarse al contribuyente sino á los agentes de la cobranza que estan obligados á llevar á efecto el procedimiento dentro de los términos establecidos, esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. que solo es exigible al contribuyente el importe de apremio de primer grado, cuando haya sido notificada en forma por el Comisionado ejecutor, la providencia que lo autorice segun se prescribe por la mencionada Instruccion de 3 de Diciembre de 1869. Al propia tiempo, la Direccion encarga á V. S. disponga se inserte esta orden en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes de la misma y demás empleados á quienes compete.»

Y en su cumplimiento se inserta en este periódico oficial para los efectos que se expresan.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1872.—El Administrador económico.—P. I.—Rafael Oñana.

SECCION CUARTA
Providencia judicial.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Cifuentes.
D. Salvador Sanchez, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Cenon del Rincon y Antonino Alonso, vecinos de Sotodosos en este partido, para que en el término de nueve dias, contados desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en este Juzgado para dar declaracion indagatoria en causa que se les sigue por rebelion; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes á 4 de Noviembre de 1872.—Salvador Sanchez.—Por mandado de S. S.—José Recuenco y Brabo.

SECCION QUINTA.
ANUNCIOS OFICIALES.
GOBIERNO DE PROVINCIA.
Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.—Pastos.

El dia 6 de Diciembre próximo tendrá lugar ante el Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla, el remate de pastos para 60 cabezas de ganado cabrio por el tipo de una peseta 50 cénts. cada una.

El pliego de condiciones para la subasta estará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1872.—El Gobernador,
Benito Pasaron.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valdeavellano.

No habiendo aceptado los ganaderos, pastos sobrantes para 138 lanas á 50

céntimos de peseta, de las autorizadas e los montes de este distrito para el año actual, se sacan á primera subasta bajo aquel tipo y condiciones del plan, cuyo remate tendrá lugar el dia 21 de Noviembre en la Casa consistorial y hora de las doce de su mañana.

Valdeavellano 21 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Francisco Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Turmiel.

No habiendo sido admitida por los vecinos de este pueblo la adjudicacion del aprovechamiento de pastos, que ha de tener lugar en la Dehesa de estos propios, se saca á subasta, que tendrá efecto el dia 22 del próximo Noviembre á las doce de su mañana, bajo el tipo de 50 céntimos de peseta por cada res lanar de las 200 que pueden pastar en la citada Dehesa, y con sujecion á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

Turmiel 22 de Octubre de 1872.—El Regidor, Bonifacio Martinez.—Mariano Moreno y Moreano, Secretario.

ALCALDIA POPULAR
de El Villar de Cobeta.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los aprovechamientos forestales que expresa el plan general inserto en el *Boletín* del 4 del corriente, y conforme la prevencion primera de la circular, se anuncia la subasta en su totalidad que tendrá lugar el 22 de Noviembre á las 12 de su mañana en la Casa del Ayuntamiento, bajo las condiciones del plan que estarán de manifiesto en el acto.

El Villar de Cobeta 22 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Lucas Navarro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valdearenas.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos del monte Umbria de estos propios para pastar 400 cabezas lanas y bajo el tipo de 50 céntimos de peseta por cada una, y condiciones del plan, se anuncia el remate que tendrá lugar el 24 de Noviembre y hora de las diez de la mañana en el local de este Ayuntamiento.

Valdearenas 24 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Maximino Estéban.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallablado del Rio.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la totalidad de los pastos concedidos, se sacan á primera subasta los sobrantes para 200 cabezas lanas y 10 vacuno, bajo los tipos y condiciones del plan que estarán de manifiesto.

El remate tendrá lugar el 24 de Noviembre á las doce de su mañana en la Casa de Ayuntamiento.

Vallablado del Rio 24 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Ojalto Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Andrés del Congosto.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de este distrito los pastos de la Dehesa de estos propios para el actual año económico de 1872 á 73, se saca á subasta su aprovechamiento, que tendrá efecto el dia 24 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de 212 pesetas 50 céntimos, y con sujecion á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

San Andrés del Congosto 21 de Octubre de 1872.—P. A.—Francisco Javier Gil.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puebla de Valles.

No habiendo sido admitida por los vecinos ganaderos de esta villa la adjudicacion del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios denominados Arroturas y Umbría y Dehesa Boyal, concedido para 600 cabezas lanar, 30 cabrio, 40 mayores y 8 menores; se saca a subasta que tendrá efecto el día 20 del próximo Noviembre a las doce de su mañana, bajo los tipos del plan, y con sujecion a las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

La Puebla de Valles 24 de Octubre de 1872.— El Presidente, Benigno Hidalgo.— Felipe Clemente, Sacretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de El Sotillo.

No habiendo sido admitida por los vecinos ganaderos de esta villa los pastos del monte de estos propios, titulado Valdeasnas, para 400 cabezas de ganado lanar al tipo de 50 céntimos y 100 de cabrio al de una peseta 25 céntimos; se saca a pública subasta para el día 24 del próximo mes de Noviembre, la que tendrá lugar en las Casas consistoriales a las once de su mañana, bajo los tipos marcados.

El Sotillo 24 de Octubre de 1872.— Por el Alcalde.— El Procurador, Miguel Igualador.— P. S. M.— Lucas Chena, Secretario accidental.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Brihuega.

No habiendo sido admitida por los vecinos ganaderos de esta villa; la totalidad del aprovechamiento de pastos concedidos en los montes de estos propios, se sacan a subasta pública, los sobrantes para el número de 2.800 cabezas lanar, 276 cabrio y 50 mayores en el monte titulado Mayor, y para 920 lanar y 598 cabrio en el titulado Menor, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las once de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa.

Brihuega 26 de Octubre de 1872.— El Alcalde Presidente, José Herreros.— P. A. del A.— El Secretario, Juan José Trinidad.

ALCALDIA POPULAR de Almiruete.

No habiendo admitido los ganaderos de este pueblo los pastos concedidos en el Rebollar de estos propios, se sacan a subasta para el número de cabezas que figuran en el plan general y bajo los tipos y condiciones del mismo, y especiales del expediente de su razon.

El remate tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 28 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana en la Casa consistorial.

Almiruete 28 de Octubre de 1872.— El Alcalde, Teodoro Moreno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yélamos de Abajo.

No habiendo sido admitida por los vecinos ganaderos de esta villa en su totalidad, la adjudicacion del aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en el monte de estos propios titulado Umbría, reservándose el primer cuartel, se saca a subasta el sobrante para cincuenta cabezas lanaras; bajo el tipo de 50 céntimos de peseta y con sujecion a las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

La subasta se celebrará el día 2 de Diciembre y hora de las doce de su mañana en las Casas consistoriales.

Yélamos de Abajo 2 de Noviembre de 1872.— El Alcalde, Casimiro Arroyo.— P. A.— Juan M. Gallego.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE ESTA PROVINCIA.

ADJUDICACIONES DE FINCAS.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, en sesion de 19 y 26 de Agosto y 12 de Setiembre últimos, se ha servido adjudicar a los rematantes por el valor de las respectivas subastas, las fincas siguientes, cuyos expedientes judiciales fueron remitidos a los Juzgados para su terminacion, a saber:

Table with columns: PUEBLOS donde radican las fincas., REMATANTES., SU VICINIDAD., Punto del remate., Números del inventario., Clase de las fincas., Cantidad del remate. Poset. Cénta. Includes sections for 'En sesion de 19 de Agosto', 'En 26 del mismo', 'En 12 de Setiembre', 'Procedentes de Propios', 'Procedentes del Clero', and 'De Propios'.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA,

CORRESPONDIENTE AL VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1872.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el adjunto reglamento que para el régimen de la Comisión española encargada de los trabajos preliminares de la Exposición Universal de Viena ha sido formulado por la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1872.

Echegaray.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

REGLAMENTO

PARA EL REGIMEN DE LA COMISION ESPAÑOLA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA DE 1873.

TITULO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

De la Comisión general de España.

Artículo 1.º Constituyen la Comisión general de España los individuos nombrados por Real decreto de 19 de Abril último y los que en lo sucesivo se nombren en igual forma. De requerirlo el servicio ó la ausencia de los Vocales permanentes, el Ministro de Fomento podrá nombrar los agregados que se conceptúan precisos.

Art. 2.º La Comisión general tiene por objeto:

1.º Publicar y circular los programas, invitaciones é instrucciones referentes á la Exposición universal de Viena.

2.º Recibir los objetos que se destinen al concurso, bien en Madrid ó bien en el punto que oportunamente se designe para ello.

3.º Disponer la remesa de objetos á Viena con las relaciones y Memorias conducentes para la formación del catálogo alemán, y para que los productos puedan ser debidamente apreciados.

4.º Preparar los trabajos para la redacción y publicación del catálogo de la Sección española.

5.º Devolver los objetos á los expositores una vez terminada la Exposición.

6.º Señalar los plazos dentro de los que se hayan de remitir los objetos y documentos que se exijan á los que deseen tomar parte en el concurso.

7.º Cumplir y hacer cumplir á quien corresponda todo lo referente á la ejecución del servicio de que se trata: observando las disposiciones generales ó especiales que se dicten al efecto.

Art. 3.º La organización interior de la Comisión general de España será la siguiente:

- 1.º Presidencia.
- 2.º Secretaría general.
- 3.º Secciones.
- 4.º Junta de gobierno.

CAPITULO II.

De la Presidencia.

Art. 4.º El Presidente y Vicepresidentes son designados por el Gobierno de S. M.

Art. 5.º Corresponde al Presidente, y en su defecto á los Vicepresidentes:

1.º Mandar convocar por medio del Secretario las reuniones de la Comisión, de la Junta de Gobierno, ó de una ó más Secciones, siempre que lo juzgue oportuno.

2.º Proponer los asuntos que hayan de tratarse en cualquiera de dichas reuniones.

3.º Dirigir las discusiones y suscribir las actas aprobadas.

4.º Suscribir las consultas ó comunicaciones que hayan de dirigirse.

5.º Representar la autoridad de la Comisión general en los actos ó asuntos oficiales que requiera el servicio.

6.º Resolver las dudas que puedan surgir sobre la inteligencia de este reglamento. ó en los casos no previstos en el mismo.

Art. 6.º A falta de Presidente y Vicepresidentes, desempeñará sus funciones con el carácter de Presidente accidental el de la Sección que ocupe el sitio de prioridad en el orden de los nombramientos, caso de estar previamente designadas las Secciones. De no estarlo, desempeñará aquel cargo el Vocal que entre los presentes ocupe el sitio de prioridad en el expresado concepto.

Art. 7.º Para constituir acuerdo en las deliberaciones será precisa la concurrencia de la mitad más uno de los nombrados, computando las excusas legítimas: á la segunda citación será válido el que adopten los concurrentes cualquiera que sea su número.

CAPITULO III.

De la Secretaría general.

Art. 8.º Desempeñará la Secretaría con el carácter de Vocal y Secretario general el nombrado para este cargo en virtud de Real decreto, sustituyéndole en ausencias ó enfermedades el Oficial de la Secretaría.

Art. 9.º El Secretario general tendrá los deberes siguientes:

1.º Convocar, cuando verbalmente ó por escrito se le ordene el Presidente, á la Comisión general, á alguna de sus Secciones ó á la Junta de Gobierno.

2.º Dar cuenta en las reuniones convocadas por su mediación de las comunicaciones y asuntos que procedan.

3.º Redactar y suscribir las actas.

4.º Cumplimentar los acuerdos, sea dándoles la publicidad que requieran, ó dirigiendo las comunicaciones que correspondan.

5.º Distribuir entre las Secciones la correspondencia y documentos peculiares de cada una.

6.º Ordenar todos los trabajos de ejecución á tenor de los acuerdos de la Comisión general y Junta de gobierno, y vigilar sobre su buen cumplimiento.

7.º Desempeñar todas las demás funciones propias de su cargo, consultando al Presidente en los casos no previstos.

Art. 10.º Para desempeñar los trabajos de la Secretaría se le destinarán un Oficial auxiliar, dos Escribientes y un ordenanza del Ministerio de Fomento; y de no ser posible, se les nombrará expresamente para este servicio por cuenta de los fondos presupuestados para gastos de la Exposición.

Art. 11.º Asimismo se destinarán á la Secretaría los empleados y subalternos que sean precisos cuando el desarrollo de los trabajos relativos al concurso lo hagan indispensable.

Art. 12.º La designación ó nombramiento de todos los empleados, tanto permanentes como temporeros, corresponde al Gobierno á petición de la Comisión. En caso de incapacidad de dichos funcionarios para el desempeño de su cometido, la Comisión lo hará presente al mismo Gobierno á fin de que sean reemplazados.

Art. 13.º El Gobierno facilitará en sus dependencias el local y los enseres necesarios para el personal permanente de la Secretaría, así como para celebrar las reuniones que sean precisas.

CAPITULO IV.

De las Secciones.

Art. 14.º Los individuos de la Comisión general se dividirán en dos Secciones:

- 1.º Industria.
- 2.º Bellas Artes.

Art. 15.º El Presidente de la Comisión

general distribuirá los Vocales para formar las dos Secciones:

Art. 16.º Las Secciones podrán subdividirse en el número de Subsecciones que consideren convenientes para el mejor cumplimiento de su encargo.

Art. 17.º Las Secciones y Subsecciones al constituirse nombrarán un Presidente y un Secretario de entre los individuos que las compongan, y darán cuenta de los nombramientos al Presidente de la Comisión.

Art. 18.º Cada una de las Secciones y Subsecciones será convocada para reunirse por los respectivos Presidente y Secretario, siempre que lo estimen oportuno, reservándose no obstante la facultad de hacerlo también el Presidente de la Comisión por medio del Secretario general.

Art. 19.º Las Secciones y Subsecciones tienen por objeto:

1.º Ilustrar á la Comisión sobre los ramos de su especial competencia, lo mismo en las deliberaciones de la Junta general que por medio de los informes escritos que se las pidan.

2.º Proponer las invitaciones que hayan de dirigirse para promover la concurrencia de objetos comprendidos en la Sección y Subsección.

3.º Indicar á la Secretaría de la Comisión las provincias, localidades y personas á quienes deban dirigirse invitaciones especiales para promover la concurrencia de objetos determinados.

4.º Calificar para su envío á Viena los productos que se reúnan en Madrid ó en el punto que se designe al efecto, á no ser que se encargue esta operación á una Comisión especial.

5.º Redactar con la mayor eficacia la parte del catálogo español que las corresponda.

6.º Ordenar y corregir si fuese preciso para que resulte la debida unidad en los trabajos y Memorias que hayan de remitirse á Viena.

Art. 20.º Siempre que las Secciones ó Subsecciones tengan por conveniente elevar alguna propuesta á la Comisión general ó Junta de gobierno, los respectivos Presidentes ó Secretarios la pasarán á la Secretaría general para que, dándose cuenta al Presidente, pueda hacerse la oportuna convocatoria extraordinaria si la urgencia ó importancia del caso lo exigieren.

Art. 21.º En la Secretaría general se concentrarán todos los documentos de carácter general: pero estarán siempre á disposición de las Secciones y Subsecciones para la debida ilustración en el despacho de los asuntos que les competan.

CAPITULO V.

De la Junta de gobierno.

Art. 22.º La Junta de gobierno constituirá la representación permanente de la Comisión general en las épocas en que esta no pueda reunirse en los casos urgentes y en los que la naturaleza de los negocios no reclame la celebración de junta plena. Podrá ser convocada además siempre que el Presidente de la Comisión considere oportuno su concurso, y para evacuar consultas, elevar propuestas, deliberar sobre las materias que deban someterse á la Comisión general, ó tratar de asuntos de carácter administrativo, de ejecución etc. etc.

Art. 23.º La Junta de gobierno se compondrá de la mesa y de los Presidentes de las Secciones y Subsecciones.

Art. 24.º El Presidente de la Comisión general lo será también de la Junta de gobierno. En su defecto los Vicepresidentes por orden de su nombramiento, y á falta de estos los Presidentes de las Secciones y Subsecciones por orden de prioridad.

Art. 25.º Las funciones de Secretario de la Junta de gobierno serán desempeñadas por el Secretario de la Comisión general ó por el que le sustituya, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º

Art. 26.º La Junta de gobierno podrá ll-

mar á sus sesiones á los Vocales de cualquiera Sección, cuyos conocimientos especiales pueden ilustrarla en determinados asuntos, así como queda autorizada para nombrar Comisiones que informen sobre materias facultativas ó especiales.

Art. 27.º Los fondos que el Gobierno ponga á disposición de la Comisión á petición de esta se distribuirán é invertirán por acuerdo de la Junta de gobierno, autorizando los pagos de la misma. El Secretario general ejercerá las funciones de Interventor.

TITULO II.

CAPITULO VI.

De las Comisiones provinciales.

Art. 28.º Se crean en las capitales de las provincias Comisiones provinciales encargadas de auxiliar á la Comisión general en sus trabajos, y en todo lo referente á promover la concurrencia de objetos y productos á la Exposición universal de Viena.

Art. 29.º Constituirán las Comisiones provinciales:

- 1.º El Gobernador, Presidente nato.
- 2.º El Vicepresidente de la Diputación provincial ó un Diputado designado por la corporación, que ejercerá las funciones de primer Vicepresidente.
- 3.º El Presidente ó Director de la Sociedad Económica, con el carácter de segundo Vicepresidente.
- 4.º Los Comisarios Régios de Agricultura.
- 5.º El Rector de la Universidad.
- 6.º Dos individuos de la Junta de Agricultura.
- 7.º El Director de la Academia de Bellas Artes.
- 8.º El Director del Instituto.
- 9.º El Arquitecto provincial.
- 10.º Dos artistas de reconocido mérito ó personas de acreditada competencia en el ramo de Bellas Artes.
- 11.º Un individuo de la Comisión de monumentos artísticos.
- 12.º Los Comandantes de Ingenieros, Artillería y Marina.
- 13.º El Ingeniero Jefe de Caminos.
- 14.º El Ingeniero Jefe de Minas.
- 15.º El Ingeniero Jefe de Montes.
- 16.º Un Ingeniero industrial.
- 17.º Un Ingeniero agrónomo.
- 18.º Tres propietarios ó Directores gerentes de los principales establecimientos industriales de la provincia.
- 19.º Dos id. de establecimientos mercantiles ó de crédito.
- 20.º Tres propietarios territoriales mayores contribuyentes.
- 21.º Tres ganaderos de circunstancias análogas.
- 22.º El Jefe de Fomento, que ejercerá las funciones de Secretario.

Corresponderá al Gobernador de la provincia el nombramiento de los individuos comprendidos en los números 6.º, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del artículo anterior.

Art. 30.º Donde no existan algunos de los indicados cargos y se crea conveniente sustituirlos, el Gobernador nombrará al efecto las personas que juzgue más competentes.

Art. 31.º Las Comisiones provinciales serán convocadas la primera vez por disposición de los Gobernadores y por conducto de los Jefes de Fomento dentro de los primeros diez días desde la publicación de este reglamento.

Art. 32.º Los deberes y atribuciones de las Comisiones provinciales serán:

1.º Cuidar los programas generales é instrucciones especiales que les sean comunicadas por la Comisión general.

2.º Dirigir oportunamente las invitaciones que estimen acertadas á las corporaciones y establecimientos públicos y privados, peniéndose en relación directa con los artistas, industriales y productores de la provincia que á su juicio puedan contribuir á la mayor bri-

llantez del concurso, excitando su celo para que presenten las muestras de sus respectivas industrias.

3.º Reunir en el local que se determine los objetos que se presenten con destino á la Exposición, exigiendo la presentación de las notas que se indican en el art 35

4.º Calificar los objetos, declarando dignos de admisión los que se distinguen por su verdadero mérito, devolviendo á los interesados los que á su parecer no merezcan tal distinción.

5.º Disponer el envío de los objetos al punto que se les designe, y distribuirlos entre los interesados cuando se devuelvan.

6.º Dar conocimiento á los Gobernadores de los obstáculos que se opongan á facilitar la concurrencia.

7.º Enviar á la Comisión general en la segunda quincena de Octubre próximo un estado expresivo de los productos que se propongan exponer las provincias, de su naturaleza y de su número, indicando al mismo tiempo el espacio que probablemente necesitarán aquellos para ser colocados convenientemente en el concurso.

Art. 33. Las Comisiones provinciales, como encargadas en secundar en las respectivas provincias las tareas encomendadas á la Comisión general, se dividirán en secciones para la conveniente distribución de los trabajos, observando en cuanto sea posible las reglas establecidas para el gobierno interior de la Comisión general.

Art. 34. Siempre que las Comisiones provinciales lo juzguen acertado, promoverán la instalación de Comisiones auxiliares de localidad ó de distrito en los centros de mayor producción á fin de que sus gestiones sean más eficaces y presida el mejor acierto en el envío á la capital de los productos de verdadero mérito.

Estas Comisiones auxiliares se entenderán exclusivamente con las provinciales para el cumplimiento de su encargo.

TITULO III.

CAPITULO VII.

De los expositores.

Art. 35. Serán admitidos con destino á la Exposición de Viena, previa la correspondiente aprobación de la Comisión central, todos los productos españoles designados en los programas generales y especiales publicados por la Comisión Imperial y Real austro-húngara, y que la expresada Comisión general española reproducirá en la Gaceta con la antelación posible y circulará por medio de las Comisiones provinciales.

Art. 36. Para cada objeto ó producto que los expositores presenten deberán acompañar una nota firmada por duplicado en que se exprese:

- 1.º El nombre y apellido del expositor.
 - 2.º Su profesión y domicilio.
 - 3.º Ligera indicación de sus estudios ó de quienes han sido sus maestros, y méritos ó premios que hayan obtenido en otras Exposiciones, tanto nacionales como extranjeras.
 - 4.º Nombre del producto, título ó aplicación del objeto, y sus dimensiones para deducir el espacio y clase de superficie que necesita.
 - 5.º Carácter con que la presenta para que pueda ser debidamente clasificado y apreciado; si como objeto artístico, procedimiento industrial ó científico etc. etc.
 - 6.º Principales circunstancias que á su juicio le recomienden más, siempre que no tenga inconveniente en consignarlo; como por ejemplo lo útil de la aplicación, la baratura etc.
 - 7.º El sistema y gastos de producción, así como sus precios al pie de la localidad productora y en los mercados.
 - 8.º Un estado de la variación que haya tenido su precio de quinquenio en quinquenio en los principales centros de producción á fin de hacer patente la historia de los precios.
 - 9.º En el caso de que el mismo producto haya figurado en otras Exposiciones, expresar los adelantos hechos en su producción, tales como su perfección, alteración de precios etc.
 - 10.º Acompañar los nombres de los obreros inteligentes que hayan cooperado eficazmente á la formación del producto.
- Art. 37.º Uno de los ejemplares se unirá al objeto como etiqueta, sirviendo el otro para la redacción de las relaciones y del catálogo, y dando un recibo al expositor que le sirva para el acto de la devolución.
- Art. 38.º A los referidos datos en hojas unidas al objeto, cuyo mecanismo se recomienda para no indicar más que lo puramente indispensable, podrán agregarse cuantas Memorias, descripciones ó dibujos se requieran y se consideren útiles para la debida aprobación de los productos.
- Art. 39.º Todos los productos se numerarán clara y distintamente de un modo estable, y á ser posible en dos ó tres parajes cada objeto, y ateniéndose á las disposiciones señaladas en el reglamento general.

Art. 40. Cuando los expositores no se conformen con la negativa de admisión por parte de las Comisiones provinciales, podrán remitir los objetos de su cuenta y riesgo á la Comisión general para su admisión ó exclusión definitiva, según lo estime conveniente.

Art. 41. Los gastos de transporte desde las capitales de provincia á Viena, así como los que se originen por los regresos á aquellas mismas capitales, serán de cuenta del Estado.

TITULO IV.

CAPITULO VIII.

Disposiciones generales.

Art. 42. Se nombrará por el Gobierno, oyendo á la Comisión general, los individuos que á ser posible deben formar parte de esta que hayan de representarla en Viena en los trabajos de distribución del local, construcción de edificios, recepción, colocación de productos en la Exposición y en todos aquellos que se le encomienden.

Art. 43. La Comisión general dictará las instrucciones que considere necesarias para aclarar el reglamento general y llevar á cabo su cometido.

Art. 44. Asimismo dirigirá las invitaciones que juzgue oportunas á todos los centros oficiales y corporaciones para cooperar al mayor brillo de nuestro país.

Art. 45. En atención á las circunstancias especiales que concurren en las provincias de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, la Comisión general dictará las instrucciones oportunas para la formación de las Comisiones que deben auxiliarse en aquellas provincias.

Art. 46. Asimismo, en consideración á la distancia á que se halla el Archipiélago Filipino, se autoriza á sus expositores para enviar sus productos directamente á Viena sin necesidad de la admisión por parte de la Comisión general.

Madrid 23 de Setiembre de 1872.—Aprobado por S. M.—ECHEGARAY.

DIRECCION GENERAL

DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por Real decreto de 30 de Agosto último, publicado en la Gaceta el día 31, se adoptaron algunas disposiciones encaminadas á facilitar y promover la concurrencia de objetos nacionales á la Exposición universal que desde 1.º de Mayo hasta fin de Octubre próximos ha de celebrarse en Viena. Algunos Gobernadores civiles encuentran dudas al cumplimiento del citado decreto, y con este motivo considero oportuno hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

Fijarse en aquellas reglas ó bases que han de tenerse presentes para formar en todas las capitales de provincia Comisiones que, bajo la presidencia de V. S., se encarguen de promover la concurrencia de objetos á la Exposición mencionada; y si bien dichas bases deben observarse siempre que haya posibilidad de hacerlo así, cuando ocurra lo contrario, cuando en una ú otra capital falten personas ó categorías comprendidas en cualquiera de los casos á que el artículo 2.º se refiere, incumbe á V. S. llenar este vacío buscando la cooperación de aquellas que por razón de analogía, por su conocida ilustración ó por otros méritos especiales le parezcan dignas de pertenecer á la Comisión que V. S. debe organizar y presidir, conforme á lo dispuesto en el Real decreto citado.

El objeto de este, como V. S. habrá comprendido, es dar forma á las Comisiones provinciales, atento que la acción aislada, aunque el gobierno cuente de antemano con el patriotismo y con los buenos deseos de los individuos y de las colectividades, sería ineficaz en el caso presente; así como las bases circuladas para la constitución de dichas Comisiones son, y no pueden menos de ser, puntos de partida que en manera alguna se oponen á cualesquiera otros medios que, según las circunstancias é indole de las respectivas capitales, puedan aprovecharse. El artículo 2.º del mencionado decreto determina, por ejemplo, las clases, personas y categorías que han de estar representadas en las Comisiones provinciales; pero si la extensión ó aglomeración de trabajos fuera tal que exigiese el concurso de otras personas competentes no comprendidas en dichas bases, V. S. interpretaría bien los deseos y propósitos del Gobierno apelando á ellas para que formen parte de la Comisión provincial.

Estas son las dudas que en determinados casos y en algunas capitales surgirán quizás al cumplimiento del Real decreto de 30 de Agosto último; y V. S. queda autorizado para resolverlas á medida que se le presenten y en la forma indicada, dando cuenta de ello á este Ministerio.

Pero dificultades de otra clase pueden oponerse á los deseos y compromisos del Gobierno de S. M. Aceptado el llamamiento de

la Comisión austro-húngara, y bien que la aceptación solo se haya hecho condicionalmente y penda de lo que resuelvan las Cortes, la concurrencia de España á la Exposición de Viena será un testimonio honroso del progreso moral y material de nuestra nación, ó un pobre simulacro de sus fuerzas productoras é intelectuales, conforme á la actitud en que se coloquen las respectivas clases sociales.

Entregadas estas á sí mismas, quizás no tendrían aliento para responder á la excitación que de fuera se les hace. No les falta ciertamente la base principal; no están nuestras artes, nuestras industrias y nuestra agricultura en el caso de temer comparaciones y cotejos, porque si bien no todas las provincias adelantan del mismo modo en la senda del progreso, hay entre el atraso relativo de algunas, novísimos ejemplos de cultura y de prosperidad en otras, y lo que necesitan todas es que el orden se sobreponga á las perturbaciones sociales, y que la acción de los Gobiernos se dirija á facilitar el desenvolvimiento de los intereses públicos.

Para estimular y alentar á dichas clases productoras, así en el caso presente como en todos los demás que afecten de un modo esencial á su manera de ser, los delegados del Gobierno responderán perfectamente á los deseos de este si las hacen comprender que solo deben pensar en sí mismas, esto es, en sus industrias, en su agricultura, en el fomento de las artes, en ensanchar la esfera de producción y de trabajo, mientras los poderes públicos velan por las instituciones fundamentales del país, protectoras de todos los derechos.

La próxima Exposición universal de Viena será la cuarta de su clase que va á celebrarse. España salió muy honrosamente de la que el año 1867 hubo en París, supuesto que figuró allí como la sétima nación en número de expositores; y si el tiempo no ha de pasar en balde, debe presentarse el año 1873 en Austria, por lo menos tan bien como en 1867 se presentó en Francia.

A esto tienden las disposiciones que al Gobierno ha adoptado. A esto se encaminarán las demás que adopte tan pronto como las cortes voten los recursos necesarios, y á esto se dirige el Real decreto de 30 de Agosto próximo pasado.

Haga V. S. entender á los habitantes de esa provincia que en manera alguna quedarán defraudadas las esperanzas que tienen puestas en el Gobierno; lleve al ánimo de los mismos el convencimiento de que este posee fuerza, resolución y medios bastantes para facilitar y proteger el desenvolvimiento de los intereses públicos, y los pueblos hallarán en la práctica de esta política levantada un estímullo para lo presente y una garantía para lo porvenir; que sólo cuando los altos poderes del Estado fijan su atención en estos intereses, demuestran que hay calma, serenidad y orden en las elevadas esferas donde ellos funcionan; y sólo cuando se manifiestan estas condiciones esenciales de todo Gobierno paternal es cuando los pueblos confían en él y marchan resueltamente por la senda del progreso.

Debe V. S., pues, no descansar de un modo absoluto en la iniciativa de la Comisión provincial. Esta responderá sin duda alguna á las esperanzas del Gobierno, cuya atención se fija preferentemente en el fomento de la riqueza del país; pero incumbe á V. S. adelantarse á la acción de aquella para facilitar sus trabajos; y si V. S. no lo ha hecho ya, importa que se dirija sin pérdida de tiempo á los productores, á los artistas, á los coleccionistas de objetos antiguos y modernos, á las corporaciones y á los individuos que puedan concurrir ó hacer que otros concurren á la Exposición de Viena, porque las gestiones de la Comisión provincial serán más ó menos eficaces, según que V. S. la trace, con más ó menos actividad y celo, el plan que conviene desarrollar en el caso presente.

También importa mucho que V. S. presida las reuniones de aquellas. De otro modo es difícil que entre la Junta, representación de las clases productoras, y entre V. S., delegado del Gobierno cerca de dichas clases, haya la identidad de miras necesaria para el mejor éxito de la cooperación de todos; y aunque V. S. lo habrá comprendido así, debo recordarle que no se le declarará Presidente nato de la Comisión provincial por virtud de un resabio de funestas prácticas centralizadoras, sino como prueba de que el Gobierno quiere estar representado dentro de esas clases para que su acción y su influencia surtan eficaces efectos.

Conviene igualmente que V. S. recoja y coleccioné cuantas disposiciones se hayan publicado y se publiquen en lo sucesivo concernientes á la Exposición de Viena. La Comisión provincial no tendrá mucho tiempo de reposo si se ocupa con el celo que es de esperar en promover la concurrencia de objetos á dicha Exposición, de lo cual se desprende que todos los pormenores é incidencias de esto deben quedar al cuidado de V. S. para que las funciones de aquella no se entorpezcan.

Me parece excusado advertir á V. S. que

será digno Presidente de la Comisión y que interpretará rectamente los deseos del Gobierno estudiando la indole especial de esa provincia con relación al caso que nos ocupa. V. S. debe indagar qué producciones preponderan en ella, cuál es el carácter de su riqueza, qué clase de objetos sobresalen, y bajo qué aspecto puede aspirarse á que descuelle en el concurso universal de Viena. Hay acerca de esto algo que no se presta á fórmulas ó instrucciones concretas, pero el Gobierno lo deja á la ilustración y al celo de V. S., y espera que corresponderá á su confianza y á sus propósitos. Puede V. S. consultar sobre cualquier dificultad que le ocurra. Todas las dudas serán resueltas sin pérdida de tiempo; y todo cuanto hagan los empleados, los individuos de la Junta y V. S. mismo, todo se considerará como un mérito especial si contribuye al objeto que desea el Gobierno.

La Comisión general se reúne y trabaja activamente estos días. Ha aprobado ya, y publicado está en la Gaceta del día 24, el reglamento para el régimen de la misma, en el cual hallarán V. S. y la Comisión provincial las relaciones de esta y de aquella entre sí, y las de una y otra con los expositores. Sobre todo ello llamo otra vez la atención de V. S., que debe mirar este asunto con el mayor interés, haciendo comprender á esa Junta provincial que el Gobierno está por conducto de V. S. representado en la misma para proporcionarla, conforme sus fuerzas y las circunstancias se lo permitan, los recursos que el buen éxito de la empresa exija.

Recomiendo á V. S., por último, la conveniencia de que esa Junta se entienda directamente con la Comisión general para todo lo que se refiera á facilitar y promover la concurrencia de expositores; no sólo porque aquella tiene su autonomía y muy amplias facultades que el Gobierno le ha delegado recientemente, sino porque entre dicha Comisión general y entre las provinciales debe haber el trato más íntimo y las más frecuentes relaciones, supuesto que unas y otras han de trabajar de consuno y con igual patriotismo para conseguir un mismo objeto.

Lo digo á V. S. á fin de esclarecer las dudas que sobre determinados puntos pudieran ocurrirle, prometiéndome que todo lo demás será cumplimentado con actividad y celo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1872.—El Director general, Antonio María Fontanals.

Habiendo hecho la Comisión imperial del Gobierno austro-húngaro algunas ampliaciones en el sistema de clasificación, publicado en la Gaceta del día 9 de Agosto último, esta Dirección general ha acordado insertarlo de nuevo, traduciendo de la última publicación alemana, para conocimiento de todas las Comisiones y personas que tengan interés en conocer con exactitud los programas de la Exposición universal que ha de celebrarse en Viena el año próximo de 1873.

Madrid 25 de Octubre de 1872.—El Director general, Antonio María Fontanals.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1873 EN VIENA.

SISTEMA DE CLASIFICACION DE OBJETOS PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA EN 1873.

PRIMER GRUPO.

- Explotacion de minas y metalurgia:
 - (a) Combustibles, fósiles (carbon de piedra, betunes, brasas, aceites minerales etc.)
 - (b) Menas y metales que de ellas se sacan
 - (c) Minerales no comprendidos anteriormente (sal, azufre, grafito etc.); con excepción de los materiales de construcción (grupo 18).
 - (d) Aleaciones como primeras materias.
 - (e) Modelos y dibujos del material para el laboreo de las minas y de las fábricas metalúrgicas, planos de minas etc.
 - (f) Trabajos y mapas geológicos etc.
 - (g) Material y procedimientos para el laboreo y explotación de las minas y de la metalurgia, y aprovechamiento de los minerales á cielo abierto.
 - (h) Estadística de producción.

SEGUNDO GRUPO.

Agricultura, aprovechamiento forestal, cultivo de la vid, de los frutales, de las huertas y de los jardines.

- (a) Plantas alimenticias y medicinales, con excepción de las verduras, hortalizas y frutas, cuyas producciones son objeto de exposiciones temporales.
- (b) Tabaco y otras plantas narcóticas que sirven para distraccion y recreo.
- (c) Materias textiles vegetales (algodón, lino, cáñamo, yute, ó sea cáñamo de Calcuta, yerba de la China y otras plantas de empleo semejante).
- (d) Cria del gusano de seda y colecciones de capullos.

Sigue al pliego 2.

- (e) Productos del reino animal sin haber recibido preparación alguna (pieles, plumas, pelo, crines etc.).
 - (f) Lanas.
 - (g) Productos de los viveros y de las viñas. Producciones extraídas de las frutas, y en especial de la uva.
 - (h) Productos del aprovechamiento forestal; maderas de construcción y de taller, cascas, resinas, maderas tintóreas, cortezas, carbon, yesca etc.
 - (i) Turba y sus derivados.
 - (k) Abonos y materiales fertilizantes.
 - (l) Dibujos y modelos de objetos agrícolas y forestales. Planos de cultivo agrario y planos de rodajes etc.
 - (m) Trabajos de las estaciones agrónomicas, catastro agrícola y forestal. Estadística forestal.
 - (n) Procedimiento relativo a la producción, transporte y almacenaje de los productos arriba citados.
 - (o) Proyectos de huertas y jardines. Dibujos y modelos de los objetos de jardinería y del cultivo de las huertas y jardines. Invernaderos y estufas, riegos etc.
 - (p) Descripción de los nuevos cultivos de huerta y jardines.
 - (q) Estadística de producción.
- TERCER GRUPO.**
Industria química.
- (a) Productos químicos empleados en la industria y en la farmacia (ácidos, sales, preparados químicos de todas especies).
 - (b) Primeras materias y productos farmacéuticos, aguas minerales etc.
 - (c) Primeras materias y productos de la industria de las grasas (estearina, ácido oleico, glicerina, jabones, bujías etc.).
 - (d) Productos de la destilación seca (pétreo refinado, esencia de esquisito, parafina, ácido fénico, bencina, anilina etc.).
 - (e) Aceites esenciales, perfumería.
 - (f) Materias inflamables, como fósforos, mecha, pistones etc.
 - (g) Colores de origen orgánico e inorgánico.
 - (h) Resinas lavadas, teñidas y blanqueadas; lacre, barnices, albúmina, colas de pescado, colas, almidón, fécula, dextrina etc.
 - (i) Materias y procedimientos que se emplean en las fábricas de productos químicos.
 - (k) Estadística de producción.
- CUARTO GRUPO.**
Sustancias alimenticias y narcóticas como productos de la industria.
- (a) Productos de las fábricas de harinas, malta y sus productos.
 - (b) Azúcar (jarabes etc.).
 - (c) Bebidas espirituosas, licores etc.
 - (d) Vinos.
 - (e) Cerveza.
 - (f) Vinagre.
 - (g) Extractos y conservas (extracto de carnes, pastillas de caldo, leche condensada, carnes y legumbres conservadas, embutidos de gusanos etc.).
 - (h) Tabaco elaborado.
 - (i) Productos de confitería y pastelería, alajú, chocolate, supletorios del café etc.).
 - (k) Material y procedimientos relativos a la fabricación de los productos mencionados anteriormente.
 - (l) Estadística de producción.
- QUINTO GRUPO.**
Materias textiles y prendas de vestir.
- (a) Lana labada, pelo animal que sirve en la filatura (pelo de camello, de cabra etc.) hilados y tejidos de las materias anteriores, paños, novedades, alfombras, mantas; tapetes, chales etc., mezclas como *union cloth* y pilotes etc.
 - (b) Algodón y supletorios, hilados y tejidos de esto y cordonería.
 - (c) Fibra de lino, cáñamo, yute y otras plantas parecidas al cáñamo, hilados, tejidos y trenzados de las anteriores materias, así como de paja, de cañá, liber, pelo, materiales para sombreros de señora, esterillas etc. Cordelería.
 - (d) Seda cruda ó en rama, desperdicios de seda, hilados y tejidos de seda, cintas etc.
 - (e) Pasamanería, tejidos de hilo de oro y de plata, bordados.
 - (f) Encajes, tulés etc.
 - (g) Artículos de punto batanados ó no.
 - (h) Ropas para los dos sexos (vestidos, sombreros, gorras calzados, guantes, lencería etc.).
 - (i) Trabajos de tapiceros (muebles tapizados, objetos de cama etc.).
 - (k) Flores artificiales, plumas de adorno.
 - (l) Material y procedimientos empleados en la fabricación de los artículos arriba citados.
 - (m) Estadística de producción.
- SEXTO GRUPO.**
Industria del cuero y cauchero.
- (a) Cueros y objetos de cuero (artículos de correa, sillitas de montar, guarniciones etc.), con excepción de los artículos de ves-

- tir y de lujo; pergaminos y películas para libreros de oro.
 - (b) Mangutería.
 - (c) Objetos de caoutchouc y de gutta-percha; con excepción de los instrumentos científicos y de las partes sueltas de máquinas; telas barnizadas ó impermeables, hules etc.
 - (d) Material y procedimientos empleados en la fabricación de los objetos arriba mencionados.
 - (e) Estadística de producción.
- SETIMO GRUPO.**
Industria de los metales.
- (a) Artículos de oro y plata, orfebrería, joyería, platería y bisutería.
 - (b) Objetos de hierro y de acero, con exclusión de las máquinas y de las partes de construcción de edificios, de los instrumentos científicos y de música.
 - (c) Objetos fabricados de otros metales y aleaciones.
 - (d) Armas de todas clases, con excepción de las armas de guerra.
 - (e) Material y procedimientos empleados en la fabricación de los objetos arriba mencionados.
 - (f) Estadística de producción.
- OCTAVO GRUPO.**
Madera labrada.
- (a) Carpintería de taller, (puertas, ventanillas, entarimados etc. etc.).
 - (b) Fabricación de muebles.
 - (c) Producciones de madera rajada (tonos, duelas, aros).
 - (d) Pajillos para los dientes, fósforos etc.
 - (e) Chapas y taracas.
 - (f) Objetos de madera torneados y calados.
 - (g) Talla.
 - (h) Objetos de corcha.
 - (i) Costería.
 - (k) Coloración, mordentado y dorado de los objetos de madera.
 - (l) Material y procedimientos empleados en la industria de las maderas.
 - (m) Estadísticas de producción.
- NOVENO GRUPO.**
Lapidario, cerámico y esmaltería.
- (a) Lapidario: objetos de piedra, pizarra y cemento; tubos, piedras para afilar, piedras de molinos, objetos de mármol natural y artificial, de ornamentación y adorno, baldosas etc.
 - (b) Cerámica: tubos, hornillos, pucheros, cazuelas, estufas, reproducciones plásticas, ornamentaciones, lozas y porcelanas.
 - (c) Cristalería: cristales huecos y plenos, espejos, piedras artificiales y perlas falsas.
 - (d) Material y procedimientos relativos a la fabricación de los objetos expresados.
 - (e) Estadística de producción.
- DECIMO GRUPO.**
Quincallería.
- (a) Artículos de espuma de mar, marfil, concha de tortuga, nácar, ballena, cera y laca.
 - (b) Objetos de capricho hechos de cuero, bronce etc.
 - (c) Bastones, látigos, paraguas, sombrillas, abanicos etc.
 - (d) Peines, cepillos, escobas, pinceles y otros objetos de cepillería.
 - (e) Juguetes.
 - (f) Material y procedimientos relativos a la fabricación de los objetos mencionados.
 - (g) Estadística de producción.
- UNDECIMO GRUPO.**
Fabricación del papel.
- (a) Pastas, cartón, papel.
 - (b) Papeles de color, pintados para forrar las paredes, náipes etc.
 - (c) Papel pasta para cartón etc.
 - (d) Artículos de escritorio, de dibujo y pintura.
 - (e) Encuadernaciones, cartónaje y trabajo de cartenas.
 - (f) Material y procedimientos.
 - (g) Estadística de producción.
- DUODECIMO GRUPO.**
Artes gráficas y dibujo industrial.
- (a) Tipografía.
 - (b) Litografía.
 - (c) Estampación en cobre y acero.
 - (d) Litografía, autografía, cronografía.
 - (e) Fotografía e impresiones fotográficas.
 - (f) Obras de grabador y de guilochador.
 - (g) Muestras de dibujos y pinturas decorativas.
 - (h) Material, instrumentos y aparatos.
 - (i) Estadística de producción.
- DECIMOTERCIO GRUPO.**
Maquinaria y material de transporte.
- (a) Motores, (máquinas de vapor, generadores de vapor, turbinas, ruedas hidráulicas, máquinas de columnas de agua, de aire caliente, máquinas electro magnéticas, má-

- quinas y molinos de viento, motores de gas etc.).
 - (b) Transmisiones de movimiento, poleas etc.).
 - (c) Máquinas para el laboreo de las minas y metalurgia, para la trasformación de los metales y de la madera, máquinas de hilados y tejidos, medias y bordados. Máquinas de coser y de mallas. Máquinas de prensar, abatanar, alisar, tundir, centrífugas. Máquinas empleadas en la tintorería, blanqueo y fabricación de curtidos; en la fabricación del papel y en la encuadernación; para la fundición de caracteres de imprenta. Máquinas empleadas en la tipografía, litografía, impresión en talla dulce, cronografía etc. Máquinas y aparatos para las fábricas de azúcar, de las de aceites, cervicerías, destilerías, para la fabricación de la estearina, del jabón y de las velas, del almidón, de la nieve, de los fósforos. Máquinas especiales para varias industrias (molinos, máquinas agrícolas etc.).
 - (d) Otras máquinas no mencionadas (bombas, bombas de incendios, fuelles, ventiladores etc.).
 - (e) Piezas sueltas de máquinas.
 - (f) Material de transporte por ferro-carriles (locomotoras, tenders y piezas sueltas, wagones y piezas sueltas, dráscinas, máquinas especiales y herramientas de talleres, de conservación, de reparación y de construcción del material etc.).
 - (g) Quitaniaves.
 - (h) Manómetros, dinamómetros y velocímetros.
 - (i) Carruajes, remolques, observatorios.
 - (k) Estadística de producción.
- DECIMOCUARTO GRUPO.**
Instrumentos científicos.
- (a) Instrumentos de matemáticas, de Astronomía, Física y Química (aparatos e instrumentos para medir, pesar y dividir; instrumentos y aparatos para la telegrafía eléctrica y óptica etc.).
 - (b) Instrumentos de Clifugia y productos de la técnica quirúrgica (miembros artificiales, dentaduras etc.).
 - (c) Relojería (cronómetros, cronoscopos, cronógrafos, reljes eléctricos etc.).
 - (d) Estadística de producción.
- DECIMOQUINTO GRUPO.**
Instrumentos de música.
- (a) Instrumentos de música.
 - (b) Piezas sueltas de todas clases (cuerdas, tablas armonium etc.).
 - (c) Silbatos.
 - (d) Campanas.
 - (e) Estadística de producción.
- DECIMOSEXTO GRUPO.**
Arte militar.
- (a) Organización completa de los ejércitos.
 - (b) Equipo, vestuario y armamento de las tropas.
 - (c) Artillería.
 - (d) Ingenieros militares.
 - (e) Sanidad militar.
 - (f) Educación, instrucción y cultura del ejército.
 - (g) Cartografía e historiografía.
- DECIMOSEPTIMO GRUPO.**
Marina.
- (a) Material de construcciones navales.
 - (b) Dibujos y modelos de barcas, barcos de rios y lagos, de cabotaje, buques de guerra y de comercio; objetos de equipo, armamentos y aparejos.
 - (c) Utensilios y aparatos empleados en las construcciones navales.
 - (d) Vestuario y equipo de las tripulaciones.
 - (e) Construcciones terrestres y marítimas que sirven para la navegación (faros, diques y puertos, fortificaciones de costas etc.).
 - (f) Hidrografía (cartografía náutica, instrumentos náuticos y meteorológicos, material y métodos de instrucción).
- DECIMOCTAVO GRUPO.**
Construcciones civiles.
- (a) Materiales de construcción de origen mineral, primeras materias y procedimientos para su fabricación, aparatos e instrumentos para el ensayo de estos materiales, vigas y armaduras de hierro y otras partes metálicas de construcción, material y procedimientos empleados para la conservación de las maderas.
 - (b) Material y procedimientos de los trabajos de fundación (pilotes de tornillo, aparatos neumáticos, cajones etc.).
 - (c) Material y procedimientos de obras de tierra (excavadores, dragas, material para el transporte de tierras etc.).
 - (d) Material y procedimientos de construcción de las carreteras y de los caminos de hierro (rodillos afirmados de hierro, cambios y cruzamientos de vías, carretones, placas giratorias, planos inclinados y automotores, caminos de hierro atmosféricos, otros sistemas de tracción, aparatos para la alimentación de agua, edificios de todas clases

- empleados en la explotación de los ferro-carriles, señales etc.).
 - (e) Trabajos hidráulicos, con excepción de las construcciones marítimas (compuestas, regularización de las corrientes de los rios, canales etc.).
 - (f) Modelos y planos de puentes, viaductos, acueductos etc.).
 - (g) Planos y modelos de monumentos y edificios públicos, casas propias y de vecindad (cárceles, hospitales, escuelas, teatros); aparatos para elevar y transportar los materiales de construcción (rosarios, grúas etc.); planos y modelos de habitaciones baratas, herramientas y procedimientos de los oficios de construcción.
 - (h) Material y aparatos que tienen por objeto la comodidad y la salubridad de los habitantes (alumbrado, ventilación y sistema de calefacción de todas clases, conductos de agua, excusados, sumideros, para rayos etc.).
 - (i) Construcciones agrícolas, planos de cultivo, saneamientos y drenajes, canales de labor y establos, graneros, silos, cuadrás, corrales etc.).
 - (k) Construcciones industriales (molinos, destilerías, refinarias de azúcar, sierras, cervicerías, depósitos etc.).
- DECIMONOVENO GRUPO.**
Habitaciones urbanas para la clase media, con su distribución y decorado.
- (a) Casas hechas, modelos y dibujos de habitaciones para la clase media de los países civilizados.
 - (b) Aposentos completamente amueblados de los diferentes pueblos de la tierra.
- VIGESIMO GRUPO.**
Habitación rural con su distribución y mobiliario.
- (a) Casas construidas, modelos y dibujos de casas rurales de los diferentes pueblos de la tierra.
 - (b) Viviendas de labradores completamente amuebladas y guarnecidas con todos sus utensilios.
- VIGESIMO PRIMERO GRUPO.**
Industria doméstica nacional.
- (a) Alfarería y trabajo de punto.
 - (b) Tejidos.
 - (c) Adornos de metal.
 - (d) Mobiliario y utensilios varios.
- VIGESIMO SEGUNDO GRUPO.**
Influencia de los Museos de Bellas Artes aplicados a la industria.
- (a) Representación de los medios con los que los institutos modernos de Bellas Artes aplicados a la industria (tal como los Museos de Sout-Kensington de Londres y sus semejantes en Viena, Berlín, Lion, Moscú etcetera etc.) consiguen propagar y elevar el gusto público.
 - (b) Accion de estos Museos.
- VIGESIMO TERCIO GRUPO.**
Objetos de arte para el culto.
- (a) Decoraciones de las iglesias, pinturas murales, vidrieras pintadas etc.
 - (b) Mobiliario empleado en las iglesias, altares, pulpitos, (órganos, sillerías de coro y bancos, armarios para la conservación de los vasos sagrados).
 - (c) Adornos de altares y de pulpitos (crucifijos, cálices, ostensorios, candeleros, colgaduras de altares, doseles etc.).
 - (d) Objetos empleados en los bautizos y entierros etc.
- VIGESIMO CUARTO GRUPO.**
Objetos artísticos e industriales del antiguo, expuestos por aficionados y coleccionistas (exposición de aficionados).
- (a) Cuadros de Maestros de las Escuelas antiguas.
 - (b) Los objetos llamados de arte (bronces, pinturas sobre esmalte, mayólicas, miniaturas, porcelanas, lozas etc.).
- VIGESIMO QUINTO GRUPO.**
Bellas Artes de la época actual, obras que se han hecho desde la Exposición universal de Londres de 1862.
- (a) Arquitectura, modelos, proyectos, bosquejos con la inclusión de modelos y planos de las obras arquitectónicas de los tiempos presentes.
 - (b) Escultura, con inclusión de las figuras pequeñas, arte del grabador y fabricación de medallas.
 - (c) Pintura al óleo, con inclusión de las miniaturas, de los esmaltes.
 - (d) Artes gráficas, grabado en cobre, en acero, al agua fuerte y en madera, etc.
- VIGESIMO SEXTO GRUPO.**
Educación, instrucción y cultura.
- (a) La educación representada por todo lo que se refiere a la infancia con su desarrollo físico y epísquico, desde los primeros

días de su existencia hasta la entrada en la escuela (alimentación del niño, andadores, cochecitos, jardines de la infancia, juegos, aparatos gimnásticos, casas de maternidad y asilos).

(B) La Instrucción representada por edificios de escuelas con sus enseres de tamaño natural, en modelos y dibujos, medios de instrucción, obras y periódicos de instrucción pública, exposición de los métodos pedagógicos, historia y estadística de las escuelas, organización y legislación.

(a) Escuelas elementales, comprendiendo el material para la instrucción de los ciegos, sordos-mudos e idiotas.

(b) De segunda enseñanza, institutos, escuelas reales, industriales y profesionales.

(c) Escuelas especiales de artes y oficios.

(d) Universidades.

(A) La cultura en sentido estricto. Continuación de la instrucción de los adultos representada por las publicaciones de la literatura, de la prensa periódica, de las asociaciones fundadas a este fin y las Bibliotecas públicas.

Aunque las máquinas están colocadas en el grupo décimo-tercero, se calificarán por el jurado del grupo de la profesión a que pertenezcan, con el concurso de constructores de máquinas. En cuanto a los objetos que pudieran colocarse en varios grupos, queda el expositor en libertad de indicar el grupo en cual desea ver figurar sus objetos.

EXPOSICIONES ADICIONALES.

1. Historia de las invenciones.

2. Historia de los oficios y de la industria.

3. Exposición de instrumentos de arco de Cremona.

4. Exposición de los medios empleados hasta el día para utilizar los desperdicios y de las materias empleadas y sus productos desde la exposición de Londres de 1851.

5. Historia de los precios.

6. El comercio universal, representado por los datos estadísticos y por muestras de las materias primas de mercancías, con las indicaciones de sus precios.

EXPOSICIONES TEMPORALES.

1. Animales vivos (caballos, ganado vacuno, ovejas, cerdos, perros, aves, caza, peces etc.)

2. Aves muertas y carnes, id. de caza mayor y grasas.

3. Lechería, con sus diferentes productos.

4. Producciones del cultivo de la vid y demás frutales, de las huertas y de los jardines (frutos verdes, verduras y hortalizas, flores y plantas etc.)

5. Plantas vivas nocivas a la agricultura y a los bosques.

Para estas exposiciones se publicarán reglamentos especiales.

Viena 16 de Setiembre de 1871.—El Presidente de la Comisión imperial, Archiduque Reniero.—El Director general, Barón de Schwartz Senborn.

CALENDARIO GENERAL

de la Exposición universal de 1873, en Viena.

1870 Mayo 24. Dec. por el que se crea la Exposición universal.

1871 Enero 9. Nom. amento del Director general.

1871 Julio 21. Ley que concede el crédito para la Exposición.

1871 Agosto 1. Establecimiento de las oficinas de la Exposición.

1871 Setiembre 14. Nembramiento de la Comisión imperial. Instrucción para el nombramiento de las Comisiones de la Exposición.

1871 Setiembre 16. Primera sesión de la Comisión imperial.

1871 Octubre 4. Reglamento general.

1872 Febrero 15. Remisión de los planos de los edificios de la Exposición, y de los parques y jardines a las Comisiones austriacas y extranjeras.

1872 Mayo 1. Circular a las Comisiones extranjeras para que indiquen al Director general el espacio que necesitan en la Exposición los países que representan.

1872 Mayo 1. Circular a las Comisiones extranjeras para que consigan de las empresas de transporte las reducciones de tarifa.

1872 Julio 1. Circular a las Comisiones extranjeras anunciándoles la repartición definitiva del espacio.

1872 Julio 1. Circular fijando el plazo en que los expositores austriacos deben presentar a sus respectivas Comisiones los pedidos de local.

1872 Julio 1. Publicación por el Director general de todas las reducciones de tarifas obtenidas de las Compañías de transportes.

1872 Agosto 1. Circular fijando el plazo en que las Comisiones austriacas deben remitir al Director general las listas de los expositores.

1872 Octubre 1. Circular a las Comisiones austriacas y extranjeras fijando el plazo en que deben remitir al Director general los planos fundados en que estén de manifiesto

las construcciones para la colocación de los objetos en la división por grupos.

1872 Octubre 31. Distribución de las cédulas de admisión a los expositores austriacos.

1873 Enero 1. Termina al plazo para remitir al Director general las listas de los expositores extranjeros y los planos detallados, mostrando sus instalaciones.

1873 Enero 1. Plazo ó época señalada en que las Comisiones austriacas y extranjeras deben remitir los informes necesarios para la redacción del catálogo.

1873 Enero 31. Plazo para los pedidos de terreno para la construcción de los establos separados.

1873 Febrero 1. hasta Abril 15. Recepción y desembale de los bultos en el recinto de la Exposición.

1873 Febrero 15. Plazo para la conclusión de las construcciones en que se hayan de colocar los objetos de la Exposición.

1873 Febrero 15 hasta Abril 25. Colocación de los objetos.

1873 Febrero 28. Plazo para solicitar la admisión de animales.

1873 Abril 26 y 29. Limpieza general y revista de los grupos.

1873 Abril 30. Plazo para solicitar la admisión de yeguas de vientre.

1873 Mayo 1. Apertura de la Exposición.

1873 Mayo 1. 10. Primera exposición de flores; exposición de frutas de invernáculo y frutas conservadas naturalmente.

1873 Mayo 31 hasta Junio 9. Exposición del ganado vacuno, lanar, moreno, cabrio y asnal.

1873 Julio 15-25. Segunda exposición de flores; exposición de frutas de pepita (fresas frambuesas) y de cerezas.

1873 Agosto 20-30. Tercera exposición de flores; exposición de ciruelas y peras tempranas.

1873 Setiembre 18-23. Cuarta exposición de flores; exposición de ciruelas, de peras de otoño y de manzanas.

1873 Setiembre 18-27. Exposición de caballos, de aves de corral, de palomas, de perros, de gatos, peces etc.

1873 Setiembre 21-23. Corridos internacionales de caballos.

1873 Octubre 1-15. Exposición de los productos de los viveros y de los viñedos.

1873 Octubre 4-6. Exposición de caza.

1873 Octubre 31. Clausura de la Exposición.

1873 Diciembre 31. Plazo para recoger los objetos.

1874 Junio 30. Venta de los objetos no recogidos y que se almacenar por cuenta de la Dirección general.

42 Prater strasse. Viena 1.º de Marzo de 1872.—El Director general, Barón de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 19.

Habitaciones urbanas para la clase media con su distribución y decorado.

Este grupo está destinado a reunir materiales para la solución de una de las cuestiones candentes de la ciencia social.

No se trata aquí de exponer una colección de objetos etnográficos. No se pretende conocer el estado de las construcciones urbanas en los diferentes climas, sino que, al contrario, se aspira a determinar cómo deben arreglarse y dirigirse estas construcciones del modo más adecuado al cercenamiento de la localidad, a las condiciones del clima y a las costumbres, y a las exigencias de los habitantes y de las nacionalidades.

Gimen en un lamentable atraso las construcciones urbanas de la mayor parte de los pueblos. Los cambios que se han verificado en nuestra vida social, los medios modernos de comunicación y aun más que todo la subida del precio de los terrenos, ha hecho casi imposible, aun en las villas pequeñas, la existencia de la casa que antiguamente servía para aposento del mayor número de ciudadanos. Es verdad que aquel tipo tenía sus defectos. No se economizaba ni el espacio, ni los materiales; eran casi arbitrarias la forma y la planta, pero también es cierto que tenía sus ventajas y que hoy lamentamos su desaparición.

A la sombra de los elementos que determinan el cambio moderno vemos siempre creciente la plaga de las casas de vecindad, y cual consecuencia inevitable de la aglomeración de muchas personas en un espacio reducido y del relajamiento de la vida de la familia, brotar una multitud de efectos perjudiciales a la salud y a la moral; nos proponemos, pues, por consiguiente restaurar la casa de la familia, pero acomodándola a las instituciones modernas.

Los Arquitectos de todas las naciones civilizadas podrán aprovechar la ocasión que les proporciona la Exposición para presentar la casa de familia que sea más acomodada a las condiciones del clima respectivo y a las costumbres de sus habitantes, para cuyo uso hayan de servir los proyectos que expongan, y los expectadores que dediquen su atención a este problema, podrán establecer las com-

paraciones instructivas, y tendrán ocasión para adoptar también lo que parezca más acomodado a otras circunstancias de diferentes localidades y modo de vivir.

No se presentará la casa como un objeto de arte en esta Exposición, sino que debe estar completamente acomodada al fin anteriormente indicado.

Este sistema de la casa será útil en dos sentidos diferentes.

Si las Exposiciones universales anteriores no han ayudado a aparecer tanto como se habría podido desear las nuevas invenciones y disposiciones destinadas a la casa, la razón era principalmente porque se exponían estos objetos según la materia ó la manera de construir aislados ó diseminados; pero no en su verdadera conexión y empleo. Este grupo al contrario, debe representar los cuartos de habitación, la cocina, la bodega etc. teniendo en cuenta todas las necesidades del manejo de familia de mediana posición y todas las disposiciones experimentadas en su totalidad, y pronta para servir en seguida y ofrecer así al visitador un cuadro que no se puede obtener tan completo y tan claro de ninguna otra manera, y que la fuerza de la imaginación no puede producir.

Por otro lado esta Exposición especial facilitará a grupos enteros de artesanos un terreno conveniente para desarrollar sus capacidades.

Los ramos de la industria que tienen por objeto la decoración del interior de las casas estaban condenadas hasta ahora, sea a decorar piezas que eran miradas por la mayor parte de los visitadores como si no pertenecieran a la Exposición, ó bien a consecuencia de la aglomeración de objetos de la misma naturaleza, debían renunciar a toda otra apreciación que la de los hombres de arte.

Aquí al contrario como en la vida real el carpintero de obras y muebles, el ebanista, el tapicero, el pintor, el alfarero, el estuquista etc., podrán aparecer el uno al lado del otro, y no solamente mostrar su habilidad técnica, sino también a un grado mucho más elevado, su gusto, gracias a la acción común.

Cualquiera que tiene presente en su imaginación que una casa para ser habitable exige además de la comodidad también la elegancia, y con ella la armonía de todas las partes, no opondrá que un tal trabajo en conjunto es deseable al punto de vista del público como al de los artesanos.

Las casas de habitación, conformes a las necesidades del manejo de una familia de la clase media de cada país, mostrará:

1.ª Una división del espacio propio para reunir a la mayor economía en el empleo de la superficie del terreno la mayor comodidad posible en la disposición, en el agrupamiento y la comunicación de las piezas de habitación de trabajo, de menaje y de sociedad.

2.ª Una solución de la disposición y de la decoración arquitectónica, sobrellevando en el mismo grado la comodidad y el gasto.

3.ª Las disposiciones para la calefacción, claridad y ventilación etc., en las cuales debe arreglarse para la comodidad de la casa, la salud de los habitantes y la economía en la disposición y conservación.

4.ª La disposición completa de la cocina, comedor, taller, bodega, cuartos para baño, para lavaderos y sequera y otras partes de la morada necesarias para la comodidad y aseo.

5.ª La capacidad de las profesiones y oficios de cada país en la construcción de las casas y en su disposición y arreglo teniendo en cuenta al mismo tiempo el gusto y las circunstancias de una fortuna mediana.

Aunque, como hemos dicho, las exigencias y las habiudes de la clase media deben servir de regla para la disposición en la construcción, la decoración, arquitectura y el arreglo interior; sin embargo, una decoración más rica de ciertas piezas de recepción y de los salones no es del todo excluida, al contrario, el arte aplicado a la industria y al arte mismo encontrarán aquí un campo productivo abierto donde puedan trabajar.

42 Prater strasse. Viena 1.º Octubre 1871.

El Presidente de la Comisión especial Archiduque Raniero.—El Director general, Barón de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 20.

Habitaciones rurales con su distribución y mobiliario.

Todas las capas de la sociedad no son igualmente accesibles al progreso y la aserción frecuentemente sostenida del apego del hombre del campo a las cosas antiguas, muestra que la clase de pequeños labradores está comunmente en atraso del progreso de las otras clases. No depende este hecho del resultado de una facultad intelectual inferior, sino de una causa exterior, esto es, de la diseminación de las habitaciones, circunstancia que ha hecho fracasar tantas tentativas de impulsar al labrador en la vía del progreso.

La exposición, esta palanca tan poderosa de la civilización y del bienestar de los pue-

blos, no debe, pues, tener lugar sin que se obtengan ventajas en provecho de los labradores y de su progreso.

Existen para eso tantos mas motivos, que despues de todos los experimentos hechos hasta ahora la clase de pequeños cultivadores, a pesar de las numerosas facilidades que les conceden las empresas de transporte, forman una parte relativamente minima de visitadores de las exposiciones.

En el fondo esta circunstancia no tiene nada que deba sorprender, atendido que las Exposiciones universales han sido siempre más atractivas para las otras clases que para las de las gentes del campo. Las grandes exposiciones colectivas de productos y de máquinas de Agricultura y de aprovechamiento agrícola y forestal tienden ordinariamente a agobiar que a estimular al simple labrador.

Es lo que ha promovido la idea de crear en la Exposición universal de 1873 un estímulo que excitara en interés de los labradores, he aquí también uno de los motivos para la formación del grupo 20. La habitación rural con su distribución y mobiliario.

Existen también varios motivos objetivos para apreciar la importancia de este grupo.

El modo de construir, casi siempre defectuoso, su distribución por lo común inconveniente y el incómodo arreglo de la casa rural y su mobiliario. No son siempre los gastos lo que no admiten lo mejor; son por lo regular la falta de pensamiento y la ignorancia que impiden el progreso bajo todos conceptos. A menudo el pequeño propietario con el auxilio de algunos vecinos, construye el mismo su casa; reúne su mobiliario; en muchos casos con la misma cantidad de trabajo y los mismos medios hubiera podido construir una habitación mucho más sana y más cómoda, así como muebles mejor adaptados a su uso, si se le hubiese dado la idea que el hubiera tenido un ejemplo práctico a la vista.

La Exposición universal debe ofrecer la ocasión deseada para poner a la vista del público ejemplos y modelos de este género, y no es dudoso que esta sección ha de interesar y facilitar a los labradores el conocimiento de lo que les conviene.

Quando se ha expuesto muestra que no se trata de exponer solamente, sea en modelos ó en natural, casas imaginarias hechas según las nuevas invenciones nada prácticas, sino que se trata de poner a la vista lo que se ha probado por la experiencia en diversos países que es bueno y acomodado al objeto.

Tomemos un ejemplo entre una multitud de otros: el suelo de un cuarto del labriego. Qué diferencia entre la capa de arcilla húmeda é insalubre que se encuentra en tal habitación rural, y que se parece a un terreno de colina, y la superficie impermeable, seca y fácil de limpiar que en tal otro país se produce casi con los mismos materiales, salvo la adición de algunas otras sustancias. Lo mismo sucede con todo lo que sirve para cerrar los huecos; las ventanas, las puertas, y las cerraduras de ellas se fabrican hoy a precios que se pueden llamar módicos, comparativamente a los de antes.

Pero mientras que la compra estaba en otro tiempo reducida a un círculo muy pequeño, el estado actual de los medios de transporte permite a las gentes de los pueblos en la mayor parte de los casos, de preferir lo que es sólido y elegante a lo que es basto, aunque nada barato.

Se encuentran aun en Suecia casas de labradores con vidrieras cerradas por tablas de cuero, restos de una antigua costumbre que estaba generalmente esparcida. La Exposición de 1873 no tiene evidentemente por misión propagar costumbres exóticas semejantes; no obstante ella puede ejercer una influencia útil bajo muchos conceptos. Por ejemplo, la sombría capa de arcilla mezclada de hollín que se encuentra todavía en algunas partes puede ciertamente reemplazarse por algo mejor. Lo mismo el arca guarnecida de hierro y cerrada por una cerradura con resorte forjado no podría casi ser mirado como el ideal de un armario cómodo. En fin, cuanto tiempo aun la provision de leña bastará permitir al campesino desperdiciar los combustibles como se ve obligado hoy por los hogares abiertos y gigantescas chimeñas.

42 Prater strasse. Viena 1.º Octubre 1871.

El Presidente de la Comisión Imperial, Archiduque Raniero.—El Director general, Barón de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 21.

Industria doméstica nacional.

Entre los objetos que en la Exposición de París de 1867 excitaron un vivo y poderoso interés se distinguieron en particular estos productos variados, que podria indicarse su especie con la expresión general de Industria doméstica nacional.

Figurando en primer lugar los trabajos de alfarería ó cerámica de varios géneros.

Segue al pliego 3.

barnizadas ó no; después los tejidos y bordados en forma de encajes, principalmente los que se relacionan con las costumbres nacionales; luego colchas y otros objetos semejantes para el uso doméstico, y por último los objetos de adorno, utensilios y muebles diferentes.

Estos objetos ofrecen, no solo un interés etnográfico, como productos característicos propios de tal pueblo ó raza, sino que se encuentran en ellos motivos artísticos antiguos y aun de tiempos remotos, recordando los periodos primitivos del arte, y por consiguiente de una gran importancia bajo el punto de vista histórico, descubiéndose sobre todo una cantidad de formas puras y muy originales, trabajos técnicos hereditarios que han caído actualmente en desuso y perdidos para el arte moderno, ornamentos innumerables y matices de colorido que atraían las miradas, tanto por su corrección como por su simplicidad y rareza. Mas si por una parte estos objetos cautivaron la atención del artista, y encontraron pronta salida, el amigo de la industria artística moderna debió percibir en ellos una fuente abundante de motivos, de principios y de formas, de los cuales se podría bien sacar partido para completar, vivificar y refrescar el gusto moderno y sus producciones.

Aunque en 1867 la mayor parte no considerase estos objetos sino bajo el punto de vista etnográfico, ó como rareza lo referente á vestidos, no se pudo menos de reconocer que no hubiese dejado de transmitir ciertos motivos artísticos á la industria moderna de nuestros días.

A pesar de esta importancia patentizada en Paris en 1867 por los esfuerzos que hicieron los amigos de las artes y de los Museos para adquirir estos objetos, no habiéndolos considerado la Exposición sino bajo el punto de vista artístico ó de su aplicación, necesariamente ha permanecido limitada, insuficiente é incompleta.

En la Exposición de Paris de 1867, que por lo demás bajo este concepto era aun la mas rica, el punto de vista etnográfico prevalecía sobre todo; de modo que el mayor número de estos objetos se encontraban unidos á maniqués vestidos ó diseminados en los diferentes países ó naciones, mezclados con trabajos modernos, y no ofreciendo así ni vista de conjunto ni aspecto de totalidad.

En la Exposición internacional de Londres de 1871, estas clases de objetos figuraban á la verdad; pero en vista de la naturaleza de esta Exposición, no se encontraba sino alfarería y tejidos de lana, y aun estos dos artículos, el segundo sobre todo, no estaban allí representados sino de una manera muy incompleta.

En consecuencia de lo que precede, pensamos que una Exposición de productos de la industria doméstica nacional, emprendida con conocimiento de causa y una perfecta inteligencia del objeto, formada según los puntos de vista correctos y hecha tan completa como sea posible, podría aun ser considerada en una exposición universal como una útil innovación, y ofrecer en sí un grande y vivo interés.

Estos puntos de vista deberían desde luego ser determinados, y en seguida los grupos relativos á ellos y los lugares ó hogares de la industria doméstica nacional trazados en rasgos generales.

Se ha considerado é indicado como productos de la industria doméstica nacional el género de objetos que es aquí cuestión de exponer; pero esta denominación no puede indicar exactamente ni comprender totalmente todo lo que entra en las miras de esta Exposición.

A la verdad, la mayor parte de los objetos de este género son elaborados por el mismo pueblo para su propio uso doméstico, y hé aquí que el empleo de esta expresión conviene perfectamente; pero hay otros artículos que si bien no son fabricados, no son menos productos de la industria teniendo el mismo objeto, y que podrían pertenecer igualmente á esta Exposición desde el momento que presentasen un carácter técnico ó una forma original, ó bien llevasen un sello de herencia ó de especialidad en cuanto á su origen y á su uso. Se cita como ejemplo: el adorno de las mujeres de las provincias holandesas, el cual difiere enteramente bajo el aspecto técnico y artístico de las formas de moda, y se venden en los almacenes de platerías de Utrecht y de otros lugares, mientras que el mismo adorno de las mujeres suecas se construye en las mismas aldeas y aun en la familia.

Si por un lado la idea de la industria doméstica nacional gana en extensión, por otra parte deberá encontrarse reducida por el objeto que se propone esta Exposición.

No puede entrar en sus ideas el admitir indiferentemente todo lo que se presenta, aun los trabajos más bastos, y naturalmente se hallan muchos de estos en las producciones del pueblo; pero deberá efectuarse la elección de los que puedan presentar un verdadero interés. Esta circunstancia debe prevalecer en el arte, sea en el arte moderno con sus aplicaciones á la industria artística mo-

derna, ó bien al arte histórico. De este modo muchos objetos se eliminarán y otros se acogerán, y esta separación no hará sino realzar aun la importancia y atractivo de esta Exposición.

Este punto de vista del interés artístico que debe presidir á esta elección supone naturalmente el concurso de fuerzas artísticas inteligentes que en cada país deberán reunir escoger y tomar las disposiciones necesarias relativas de lo que puedan aprovechar.

Sólo á personas de tal capacidad será fácil el distinguir la parte de interés que puedan ofrecer los objetos al parecer insignificantes, y de reconocer en el trabajo tosco lo bueno, bello y útil.

En cuanto á los objetos que deben admitirse en esta Exposición, se les puede clasificar del modo siguiente:

- 1.º Alfarería.
- 2.º Tejidos y trabajos de punto.
- 3.º Adornos de metal.
- 4.º Esculturas en maderas, muebles y utensilios diferentes.

Por lo que se refiere á la alfarería, se puede esperar el encontrar en los países hungro-austriacos una colección muy interesante, si la elección se confía á una persona de práctica artística que sepa apreciar la forma y tomar en consideración los recuerdos antiguos. Basta mencionar los cántaros negros, encarnados y amarillos con adornos rojos, así como los vasos variadamente barnizados de las riberas del Theiss, de las provincias danubianas meridionales, de la Dalmacia etc.

La Turquía podrá dar una parte no menos característica é interesante, como lo acreditan los vasos barnizados ó sin él y con adornos dorados, de los que posee un número muy considerable el Museo austriaco de Bellas artes de Viena aplicadas á la industria.

La Grecia y las islas Jónicas, especialmente las lozas de Rodas, llamadas lozas persicas. La Rumania, el Asia menor, la Persia merecen la misma atención. El Egipto podría enviar sus pequeños vasos en arcilla negra y roja. El resto del Africa septentrional, Túnez, Argel, Marruecos, podrían facilitar un contingente muy notable.

Se hallan estos vasos barnizados en blanco con adornos azules, algunas veces de una gran belleza, y que en su género pueden servir de modelos. También se dirigirá su atención sobre los vasos diversamente colorados y con manchas amarillas, así como los de arcilla fina de un color bruno rojizo de formas sarracenas y que se encuentran también en Sicilia.

En Portugal y en España se hallan también géneros análogos de alfarería rojos con adornos grabados de formas muy características; además tenemos las alcarrazas y vasos refrigerantes en arcilla de un color amarillento-blancuzco, poco sólidas, pero trabajadas con mucho arte.

El pueblo español tiene también en uso vasos barnizados que se podrían llamar maplicas españolas. Citaremos aun como muy característicos los vasos que se usan en las provincias vascas y en los Pirineos, en Valencia y en Andalucía.

La Italia posee colecciones completas de vasos muy variados que usa el pueblo. El Museo austriaco de Viena de Bellas Artes aplicadas á la industria posee una excelente colección recogida en diferentes lugares, y que está llena de recuerdos que remontan á la antigua fabricación de la cerámica y á las mayólicas del siglo XVI.

La Alemania puede también facilitar ricos contingentes en este género. Citaremos como prueba el Museo alemán de Bellas Artes aplicadas á la industria de Berlin, en donde se ve una colección ya comenzada que demuestra una elección inteligente de todo lo que es verdaderamente antiguo, característico y popular, con lo que no es sino de un uso doméstico ordinario y comun, sin valor bajo el punto de vista técnico y de la forma. Se puede esperar también un contingente de la Rusia y de los otros países del Norte. El Sud de la Francia y algunas provincias de Holanda merecen igualmente el ser tomadas en consideración.

Las naciones que pertenecen á las demás partes del globo pueden al mismo tiempo ofrecer cosas interesantes, sobre todo en el Brasil, Méjico y el Perú. Aun las toscas alfarerías de los salvajes presentan puntos de vista que los hacen interesantes bajo el aspecto de la historia del arte por las luces que pueden esparcir sobre sus estados primitivos.

La exposición de los objetos de la segunda división que comprende los tejidos y bordados promete ser no menos rica y característica.

Muchos trajes populares encontrarán su lugar, particularmente por lo que toca al Austria, á los trajes de las provincias meridionales del Danubio, de la Dalmacia etc., con sus agradables bordados, sin olvidar el contingente que pueden ofrecer los otros países austro-hungaros. Lo mismo la Rumania, la Turquía, la Grecia, la Albania etc. A los trajes populares se unirán las alfombras de todos estos países, así como las colchas de

tejidos bordados con dibujos característicos antiguos.

La Italia, por ejemplo, puede exponer los pañuelos rayados que sirven de tocado á las albanesas, y muchos bordados originales. La España promete un rico contingente, citaremos como ejemplo las mantas rayadas de color y los ponchos que llevan los hombres y que les sirven de abrigo contra la intemperie.

La Escocia puede enviar sus *plaid*s, pero solos los que están en uso especial entre los clanes. La Suecia y la Noruega pueden mostrarse muy ricas. Allí hay provincias, como la de Dalecarnia, donde cada localidad tiene su propio modelo para ciertos vestidos de mujer. Otras provincias, como el Schonen y el Halland, producen tejidos de lino adornados de un modo interesante, y que todos se fabrican en la casa del labrador para su propio uso. La industria y el comercio no se ocupan de ellos. En otros lugares se ven labores en chaquetas y medias de color con dibujos, que parece se remontan á los primeros tiempos históricos de la civilización. Se encuentran mantas con bordados aplicados, y vestidos de mujer con bordados que por sus dibujos recuerdan enteramente la Edad Media: en efecto, la Escandinavia puede ella sola ofrecer una colección muy interesante é instructiva.

La Rusia puede formar una colección tan rica como interesante, como los adornos que acaban de aparecer en este país, y la riqueza de la exposición etnográfica que á tenido lugar hace algunos años en Moscú, nos lo permite esperar.

La tercera división, que comprende los objetos de adorno, excederá en importancia á la anterior. Despierta igualmente un vivo interés aun para la industria moderna. Recordemos como ejemplo el joyero Castellani, de Roma, que durante muchos años trató en vano de alcanzar aun aproximativamente la delicadeza y elegancia de la filigrana antigua, y que no consiguió sino después de hacer venir los trabajadores de una pequeña aldea de las montañas, donde ellos no habían hecho más que los adornos para el pueblo. Este adorno del pueblo italiano, variado según los diferentes lugares y original en sus formas, dará á este grupo el contingente más considerable. Nos limitaremos á mencionar en su apoyo la notable colección que posee el Museo South Kensington de Londres.

Después de la Italia viene la Holanda, la cual podría proporcionar una colección interesante en adornos característicos de oro y plata para las mujeres, fabricados en los talleres; lo que por otra parte no quita nada á su especialidad en cuanto á la forma, adornos y uso. Los países del Norte podrán igualmente dar su contingente. Las provincias suecas y la Noruega con sus preciosos trabajos en filigrana, las islas de Shleswig con los productos de la misma naturaleza. Se obtendrá igualmente una rica participación de las provincias danubianas y de los lugares vecinos de la Turquía, desde Egipto hasta el Sudán, donde existe el uso de la filigrana, descuidado por el arte moderno hasta hace poco tiempo.

Un examen de los trajes nacionales, y sobre todo de los adornos propios de los pueblos de la Rusia y de otros muchos países de Europa, no quedaria sin frutos para el objeto que se propone.

Entre los muebles y objetos diferentes que deben formar parte de la cuarta división, se distinguirán particularmente los trabajos trezados en mimbres y paja (á lo que las nacionalidades no europeas podrían contribuir en mayor parte), las cintas, las mantas de pleita, y particularmente los muebles contruidos de un modo particular, con adornos diferentes, como se encuentran en muchos lugares para el uso del pueblo. Muchos objetos de esta clase no han aparecido aun en las exposiciones porque se les consideraba como demasiado insignificantes; pero los amigos de las artes y los artistas podrían apreciarlos y sacar probablemente mayor provecho que de las sillas rústicas del siglo XVII y XIII, tan buscadas por los aficionados de nuestros días.

La China, el Japon, las Indias podrán ciertamente dar á estas cuatro divisiones un contingente considerable sólo teniendo en cuenta el carácter nacional. Es verdad que la industria artística de estos países no presenta bajo este concepto un carácter tan popular, como hemos referido hasta aquí: esta pertenecía á un alto grado de civilización, y en las Indias sobre todo se dirige más á la clase de los ricos; así vienen á colocarse al lado de nuestra industria moderna de lujo, sobre la cual, como se sabe, la ventaja en muchas cosas, tanto bajo la parte artística como la técnica. La industria de estos países, que deseamos ver representados en la Exposición extensamente, no deberá ser considerada sino como de los países más civilizados de Europa, esto es, de una manera enteramente individual, y no dará por consiguiente á la Exposición de la industria doméstica nacional sino lo que se aplica especialmente á las clases inferiores.

42 Prater strasse.
Viena 1.º Octubre 1871.

El Presidente de la Comisión Imperial, Archiduque Reniero.
El Director general, Baron de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL.

Exposición de los instrumentos de arco de Cremona.

(Exposición adicional, núm. 8.)

Los instrumentos de arco de Cremona son conocidos de todo el mundo por su nombre y fama. Son el objeto de los más vivos deseos por parte de los artistas y de las más serias investigaciones por la de los inteligentes; habiéndose apoderado de los coleccionistas la misma afición á poseer esta clase de instrumentos antiguos, como sucede con los cuadros y otros objetos de arte. Mas á pesar de esto, cuán imperfectas son aun las ideas que se tienen sobre el origen y el desarrollo de esta industria, ó mas bien sobre los motivos que dieron lugar á la formación de este arte industrial, que ha dado unos productos tan buscados y tan justamente estimados, así como á los hombres á quienes se debe su perfecta construcción.

Sería muy agradable y útil investigar el origen de un arte que no sólo floreció durante tres siglos, sino que continúa gozando un crédito siempre creciente y sigue aumentando en todas partes; pero que al interés teórico vienen todavía á unirse puntos de vista prácticos muy importantes.

Hace mas de un siglo que la fabricación de los violines de Cremona (comprendiéndose bajo este nombre los trabajos de los mejores Maestros italianos), ha cesado de servir de modelo. Después de la muerte de los dos más grandes Maestros Stradivarius y Guarnerius, que tuvo lugar en los primeros 30 años del siglo pasado, la fabricación de los violines anduvo muy pronto hacia su decadencia.

Entretanto esta industria se había establecido en otros países, y algunos Maestros observaron las reglas que la Escuela de Cremona había seguido en la construcción de sus productos; pero poco á poco las buenas máximas que los Maestros italianos habían establecido en sus menores detalles y apariencia como una tradición sagrada cayeron en desuso y hasta en olvido. Se creyó poder construir los mejores, y sólo se fabricaron instrumentos imperfectos; lo que desde luego no fué observado, en atención á que una de las particularidades de los instrumentos de arco es de no alcanzar su completa perfección sino después de un número de años, y que por consiguiente no se podía apreciar antes todo su valor. Lo peor de este celo considerado de progreso es que se lanzó también sobre los antiguos instrumentos bien fabricados que se imaginaron se perfeccionarían bruñendo sus cubiertas, procedimientos que echó á perder para siempre una cantidad de los mas preciosos instrumentos.

Como por una parte no se fabricaron sino con raras excepciones instrumentos incapaces de desarrollo, y por otra se quitó por ignorancia á los antiguos su superioridad, resultó un vacío en la fabricación y una falta de productos, por lo que los violines italianos fueron buscados exclusivamente hasta el punto que los nuevos instrumentos bien fabricados, sin embargo, y según la regla del arte, no podían encontrar compradores.

Pronto los verdaderos Cremonas encarecieron considerablemente, sobre todo después que los ricos aficionados acaparaban los más hermosos instrumentos para los gabinetes que creaban de este artículo, que había llegado á ser una rareza.

No era de extrañar que si la construcción de violines originales no ofrecía algun provecho, que los constructores de instrumentos siguiesen la corriente y tentasen fortuna con las imitaciones.

De modo que por mucho tiempo se contentaron á la imitación de los puntos exteriores (al batic, al contorno, á las *ff*, á las *volutas* etc.), sin preocuparse de la construcción interior y de la bondad de la madera, por lo que no se les podía responder nada. No obstante, esta imitación tenía de perjudicial que alimentó las dudas de los compradores y pudo dar lugar á errores, pasando de unas manos á otras.

Para poner remedio á estos incidentes y conducir la fabricación de los instrumentos de arco á su vía normal, sería menester ilustrar al público interesado sobre las condiciones que dieron á los instrumentos de Cremona su verdadero valor, así como sobre el método seguido por los antiguos Maestros en la construcción de estos productos.

Las numerosas investigaciones hechas hasta ahora relativas á este asunto, y notablemente las del físico Savart, á pesar de toda su perspicacia no se ha podido conocer por qué leves oscilaciones este modelo de violín, descubierto por la vía empírica, es precisamente y á excusión de todo otro el que corresponde perfectamente á las exigencias del arte. Habiendo descubierto la vía empírica este modelo, que no se ha superado, y que lo será difícilmente de los de Stradiva-

rius y Guarnerius, por este motivo debemos volver sobre sus pasos.

El Maestro inteligente que ha estudiado estos instrumentos modelos en todas sus partes esenciales y sin descuidar la madera con que están contruidos, y el contorno, sabe ya las condiciones necesarias para producir ese hermoso, tono noble y poderoso que lo distingue, y aun puede con toda modestia esperar el construir instrumentos tan perfectos, con tal que tenga a su disposición madera de la misma calidad.

Y si Maestros competentes han demostrado con numerosos ejemplos que han venido públicamente a franquear la vía a esta convicción; si se ha probado que para dar a los contemporáneos y a la posteridad productos de igual superioridad no había otro medio más que seguir exactamente las huellas del de los mismos Maestros italianos; esto sería concurrir a poner en su lugar la presente construcción del violín, librando a sus representantes de la humillación de deber entregar sus productos bajo un nombre extranjero para obtener un precio en relación con su valor; y en fin, obviar por una parte a la falta, ya sensible, de instrumentos perfectos, y por otra a preservar de esta escasez a la generación futura, que también en vista de la naturaleza particular de los instrumentos de arco tiene derecho a la producción de la época que laprecede.

Un concurso público de este género proporcionaría la ocasión de continuar este deber que hemos mencionado, y además muy importante bajo el punto de vista científico, a saber: el desarrollo histórico de la construcción del violín en Italia. Es verdad que gracias al celo particular de algunos Maestros y aficionados se poseen ya trabajos preparatorios que podrían desde luego arrojar sobre la cuestión algunas luces preciosas, y ofrecer también algunos puntos de apoyo a las investigaciones posteriores; pero estos datos son aun muy imperfectos y se desea que otros vengan a completarlos.

Esto sería, sin contradicción, un paso decisivo en esta dirección, la reunión en un mismo lugar de un gran número de los mejores instrumentos y más característicos de los antiguos Maestros. El juicio de personas expertas llegaría a establecer el carácter distintivo de las diferentes Escuelas y Maestros, las relaciones recíprocas de las primeras, así como la marcha del desarrollo en los últimos.

Se demostraría también, y sobre todo, como este modelo de violín se ha transformado sucesivamente y con una admirable consecuencia, pasando por muchas modificaciones relativas al contorno, a las bóvedas, a la anchura de las eclises, a las formas de las ff, etc., desde los más antiguos productos conocidos de Pedro Dardelli y de Duifoprugar hasta las perfectas creaciones de Stradivarius y José Guarnerius. Tal relación no puede obrar sino de una manera favorable sobre la fijación definitiva de los principios que presiden a la construcción del violín. Otra ventaja que resultaría sería de extender la esfera de nociones ya conocidas relativas al tiempo y lugar donde cada uno de los Maestros desarrolló su actividad creadora, porque a falta de otros datos, la targeta que se encuentra encolada en los instrumentos, con tal que además sea auténtica, constituye a poca diferencia el solo origen que sea respectivamente cierto.

Hé aquí el programa de esta Exposición:

1.º La Exposición de los instrumentos de Cremona forma una anexión de la Exposición universal.

2.º Esta comprende el violín y los otros instrumentos que pertenecen a esta familia, tales como la viola ó violoncelo y sus variedades, y también el contrabajo. Sería de desear el ver expuestas las partes distintas y constitutivas de estos instrumentos; pero de una autenticidad reconocida, por ejemplo, tases, mástiles de bajo, puentes, almas, etc.

3.º Vista la necesidad de reducirse de un espacio limitado, la Exposición no comprenderá sino los Maestros italianos desde los primeros tiempos en que apareció este arte hasta el fin del siglo XVIII, aproximadamente desde Pedro Dardelli y Gaspar Duifoprugar hasta Lorenzo Storioni; pero atendida la íntima relación que existía entre la escuela del Tirol del siglo XVII y la de Cremona, la Exposición comprenderá igualmente a Jacobo Stainer, los dos Albani y Matias Klotz.

4.º La admisión a la Exposición depende de la decisión que tomará una sección de la Comisión Imperial de la Exposición universal, a la cual serán invitados para tomar parte todos los verdaderos conocedores de varios países. En principio no será totalmente excluido de la Exposición sino los instrumentos no auténticos, esto es, de origen no italiano, excepto los del Tirol, y los que si bien auténticos en algunas partes han perdido con sus reparaciones su carácter original. Al contrario, las obras cuyo origen italiano esté bien demostrado, pero que el nombre del Maestro sea desconocido ó que la indicación dada por el expositor parezca evidentemente inexacta, se clasificarán en la categoría de instrumentos dudosos.

5.º Los instrumentos se colocarán sobre

mesas ó dentro de escaparates con cristales, de modo que se puedan examinar todas sus faces.

Se guardarán con el mayor cuidado y seguridad las cajitas ó estuches en que estén colocados los instrumentos destinados a la Exposición en armarios puestos convenientemente sobre mesas.

6.º No pudiéndose indicar las disposiciones que se tomarán relativas a la colocación de estos objetos sino de una manera general, no se determinarán las medidas definitivas hasta que se conozca el conjunto que forme la totalidad de los instrumentos que concurrirán a esta Exposición. La Comisión correspondiente, de acuerdo con los peritos que se han mencionado en el art. 4.º, dispondrá decididamente lo referente a ellas.

Desde luego los violines y los altos ó violas estarán separados de los violoncelos y de los bajos y contrabajos, y en cuanto al arreglo posterior se dividirán según los lugares de producción y las Escuelas. La ciudad de Brescia, por ejemplo, con sus antiguos Maestros Peregrino Zanetto, Gasparo di Saló, Giov. Paolo Magini, etc. Los que además no se hallan unidos por un lazo común, podrán formar un prupo aparte. Al contrario los nombres de Andreas Amati y Antonio Stradivarius podrán, a título de creadores de Escuelas particulares, servir de centro de unión de otros muchos Maestros, aunque cada una de estas Escuelas haya extendido sus ramificaciones de Cremona, su patria original, sobre un número de ciudades, tales como Placencia, Milán, Turín, Brescia, Mantua, Veróna, Padua, Venecia, Treviso, Ferrara, Bolonia, Lucca, Liorna, Florencia, Pésaro, Roma y Nápoles.

7.º La comisión que se nombrará para examinar los objetos de esta Exposición se compondrá de personas inteligentes en la materia, y sería de desear que los mismos expositores propusiesen los candidatos, cuyas proposiciones al tiempo de la elección se tomarán en consideración tanto como sea posible.

Los miembros de la sección que deberá decretar la admisión de los instrumentos en la Exposición formarán parte también de la antedicha comisión. El juicio que deba pronunciarse no debe tener por objeto establecer grado de mérito entre los instrumentos expuestos, sino únicamente de resaltar en cada uno de ellos las cualidades que dan a los instrumentos de arco su verdadero valor, ó que ofrezcan puntos de apoyo para la historia de la fabricación del violín. Además la referida comisión emitirá en un resumen sus observaciones sobre las condiciones que deben poseer los instrumentos modernos, y establecerá los principios que deben seguirse por una parte para conducir la fabricación del violín al método de los antiguos italianos sobre todo de los modelos, y por otra para desvanecer las dudas del público relativas a los nuevos instrumentos.

8.º Los expositores deberán unir a sus instrumentos noticias explicativas é históricas, facilitar todos los datos que se refieran a ellos y que puedan servir para dar alguna luz sobre la historia del violín. Una relación redactada sobre los protocolos de la comisión y sobre las investigaciones anteriores hechas hasta aquí se publicará por medio de la prensa ilustrada con grabados, si huere motivo para ello.

9.º Los nombres de los expositores se publicarán en el catálogo, salvo el caso que alguno pidiese el tenerlo secreto.

10.º Los expositores pueden, si gustan, unir a sus instrumentos los precios a que estarían dispuestos a cederlos.

11.º La exposición durará a lo menos seis semanas, y tendrá lugar en el curso del verano de 1873.

Las medidas referentes a los detalles y disposiciones que se darán tanto como sea posible de acuerdo con los interesados se publicarán posteriormente.

No es sólo el atractivo de la novedad el que ha inspirado la idea de esta Exposición, sino la necesidad de reunir al mismo tiempo y sobre un mismo punto un gran número de instrumentos de los antiguos Maestros que se encuentran esparcidos en todo el globo ó confinados en los gabinetes de colecciones para formar un cuadro del conjunto, representando en general la construcción clásica del violín con el objeto de deducir tanto en el interés de la construcción moderna como en el del arte una regla segura que en lo sucesivo sirva de norte en estas dos direcciones. Ojalá que esta idea pueda encontrar en las esferas que interesa una acogida favorable y un apoyo decisivo.

42 Prater strasse.
Viena 1.º de Octubre de 1871.

El Presidente de la Comisión Imperial,
Archiduque Reniero.

El Director general, Baron de Schwarz-Senborn.

Presentación del aprovechamiento de los desperdicios.

(Exposición adicional, núm. 4.)

El consumo del jabón y del papel, el número

de cartas que circulan y la concurrencia a las Bibliotecas públicas etc. se han considerado como uno de los medios que podían indicar el grado de la civilización de los diferentes pueblos.

Con igual fundamento podría considerarse como medida de desarrollo industrial y del adelanto en las ciencias el aprovechamiento de los desperdicios en la industria y en la economía doméstica. Sería casi imposible encontrar en la industria y en la agricultura un ejemplo que pudiese demostrar de una manera tan evidente la fuerza creadora de la ciencia, que caracterizase tan bien el espíritu de economía de un pueblo y la tendencia de retenerlo todo, como la economía de la naturaleza en el círculo de la producción.

A medida que las necesidades de la vida se aumentan, vemos crecer doblemente el aprovechamiento de los desperdicios, empleando sustancias que antes se consideraban inútiles porque se ignoraban sus cualidades; pero mas aun con la utilización de sustancias que antes se consideraban enteramente gastadas, y no sólo parecían sin valor alguno, sino que se miraban como molestas y muchas veces con desagrado, y aun costaba el hacerlas desaparecer.

Son innumerables los ejemplos que se podrían citar para probar la aserción del creciente aprovechamiento de los desperdicios, evitando todos los gastos y trabajos que antes ocasionaba, aumentando al mismo tiempo la riqueza pública. Los residuos de la fabricación del carbonato de sosa constituían una verdadera calamidad. Hoy, gracias al adelanto de las ciencias, se extrae de ellos la mayor parte del azufre que contienen, y los últimos restos de cal y yeso forman un precioso abono para la agricultura.

Las disoluciones ácidas de manganeso de las fábricas de cloruro de cal son hoy objeto de nuevos valores a consecuencia de ingeniosos procedimientos químicos.

Las escorias de los altos hornos de fundición, antes enteramente inútiles, se emplean hoy en la cristalería, y por medio de un simple procedimiento se forma el basalto, que sirve para la construcción de edificios y aceras.

El alquitran que destila la carbonización de los combustibles fósiles y de la terna tiene hoy una importancia considerable, además de una serie de productos de la mayor utilidad, como la bencina, la parafina, el creosoto, el ácido carbólico y pirocatequino; basta recordar los preciosos colores de anilina.

Los gases y vapores nocivos y aun mortíferos que se desprenden de las fundiciones de metales, como el ácido sulfúrico y arsénico, y los vapores de zinc etc., no solamente son inofensivos, sino que se aprovechan mediante los aparatos de condensación y absorción.

La semilla del algodón tuvo un valor considerable desde que se supo extraer el aceite que contiene, y aun de las aguas de los lavaderos se extraen hoy los ácidos grasos.

Antes de 1851 la glicerina que quedaba de la fabricación del ácido esteárico y de las bujías, y también el amoníaco de las fábricas de gas, se perdía completamente; pero desde aquella época estas sustancias han dado vida a importantes fabricaciones.

Los trapos de lana, que apenas servían para obtener el prusiato de potasa y fabricar el carton ó papel azul ordinario, echándolos muchas veces a la basura, han llegado a servir de primera materia para la industria textil, lo mismo que los desperdicios de seda y algodón, fabricándose con ellos ropas de buena apariencia al alcance de las clases poco acomodadas.

La leza que resulta de la destilación de las melazas, y que antes no tenía ninguna aplicación, ha llegado a ser una materia importante por las sales de potasa que contiene. De la sangre, que antes se tiraba, se extrae la albúmina, y los retazos del corcho se han aplicado a la fabricación de alfombras. Las herraduras y otros hierros viejos sirven para fabricar el hierro dulce mas maleable que se emplea en la construcción de escopetas de caza; también el aserrín y los desechos del cuero tienen cada uno su aplicación.

Cuando dirigimos una mirada retrospectiva a algunos decenios, vemos el aumento que ha tomado el aprovechamiento de varios objetos y los medios de satisfacer nuestras crecientes necesidades.

Bastará mencionar aun, como ejemplo del aumento de valor de varias cosas, una materia tan despreciada como los excrementos humanos. Considerados indudablemente como los desechos mas repugnantes, y no obstante que el estado floreciente de la agricultura de la China y del Japon se debe en gran parte al empleo de esta materia como abono, y que uno de los químicos mas ilustres de nuestros días, el Baron de Liebig, la ha considerado como el único medio de conservar al suelo de Europa su natural fertilidad, que sin él se agotaría inevitablemente.

En vista de esto, no puede menos de convencerse de lo absurdo que es el gasto de tantos millones para alejar una materia que podría producir en cien veces mas si supiésemos aprovecharla.

¿Quién podrá negar que el creciente aprovechamiento de estos desperdicios, que abre nuevas fuentes de riquezas, empleando una infinidad de materias que antes por su molestia nos costaba el apartarlas, sea la consecuencia de la influencia profunda que ejerce la ciencia sobre nuestra vida, y obligan aun al mas modesto observador a reconocer el desarrollo gradual de la inteligencia unido al bienestar general? ¿Quién puede dudar que al mismo tiempo que se aumenta el aprovechamiento de los desperdicios, poco despues aparece a nuestra vista una nueva imagen de la civilización?

Por todas estas razones sería muy digno de las personas sabias é industriosas al presentarse en la Exposición internacional de 1873 la fabricación de nuevos artículos de comercio mediante el aprovechamiento de los desperdicios.

A fin de señalar un limite exacto a esta Exposición especial, cuyo objeto esencial es la instrucción que pueda proporcionar, vamos a definir la palabra *desperdicio* con la exactitud posible.

Los industriales consideran como desperdicio los restos de las materias empleadas en la fabricación, y que en aquel momento no tienen ningún valor comercial.

También puede extenderse esta apreciación a los desechos de la economía doméstica que no pudiendo utilizarlos se procura desprenderse de ellos como un objeto que mas bien sirve de estorbo.

1.º Los objetos que deben considerarse como desperdicios, según las definiciones anteriores, formarán parte de esta Exposición.

2.º En cuanto al espacio de tiempo a que esta Exposición debe comprender y remontarse en sus adelantos, debe partir desde 1851, en conformidad a los reglamentos de los demás grupos y exposiciones especiales.

3.º En conformidad al sistema de clasificación de la Exposición general, se expondrán en esta Exposición adicional, en una parte los desperdicios que se encuentran en cada grupo industrial; en otra los productos que se han obtenido desde el año 1851, bien enteramente nuevos ó que se hayan perfeccionado, y también cuya elaboración sea mas económica.

4.º Esta Exposición comprenderá todos los productos intermedios, desde los desperdicios hasta el género dispuesto para presentarlo en el mercado.

5.º Tanto como sea posible, esta Exposición se formará con sus propios artículos; en el caso que esto pareciera imposible ó inadmisibile, se reemplazará con cuadros gráficos.

6.º Se unirá a los artículos que forman esta Exposición los precios, datos estadísticos de producción, nombre de quien se debe el aprovechamiento, ó su aumento, y todas las noticias que se refieren a la historia de la realización de estos nuevos valores. Deseandose que se expongan al mismo tiempo los modelos, ó que se indiquen las máquinas ó aparatos presentados en la Exposición general, con cuyo empleo se consiga realizar este aumento de valores.

42 Prater strasse.
Viena 1.º de Octubre de 1872.
El Presidente de la Comisión Imperial,
Archiduque Reniero.
El Director general, Baron de Schwarz-Senborn.

Historia de la industria y de las invenciones.

(Exposición adicional, números 1 y 2.)

Entre los muchos fenómenos que caracterizan al siglo XIX, el desarrollo de la industria, íntimamente ligado con la serie ininterrumpida de las invenciones, constituye el aspecto más notable de esta época.

Gracias a la viva y continua relación que existe en nuestra época, sin que se recuerde otro período igual, entre la ciencia y la vida práctica, la producción material en general y la del dominio exclusivo de la industria en particular, muestran una transformación que no se ha conocido otra tan grande y trascendental en el corto tiempo que se ha efectuado.

¿Con qué podría compararse la transformación del trabajo manual en trabajo mecánico, operada en pocas décadas y que ha producido un cambio tan extraordinario en las relaciones económicas y políticas bajo el punto de vista de la vida social?

¿Con qué podrán compararse esta frecuencia de construcciones gigantescas de nuestros días, estos motores poderosos que perforan y atraviesan las grandes cordilleras que unen los mares y tras grandes aridos desiertos en floridas comarcas?

Pero no es necesario repetir aquí lo que tantas veces y con tanta elocuencia se halla ya descrito con los más vivos colores, bastará la enumeración de pocos hechos para juzgar la influencia del presente siglo en la economía nacional.

Todo el desarrollo que había alcanzado la

Sigue al pliego 4.

el justo sentimiento del contorno más conveniente; en resumen, el gusto en la invención, en la ejecución de cada artículo, son las cualidades indispensables a los industriales verdaderamente creadores, y sólo por ellas sus productos merecen el nombre de obras de arte, que al mismo tiempo que alcanzan su objeto corresponden a las leyes del gusto.

Al reconocimiento de estas verdades deben su fundación la mayor parte de las Escuelas industriales y los Institutos para la enseñanza de Bellas Artes aplicadas a la industria, que bajo la dirección de personas eminentes hacen cada día una guerra más eficaz a los viejos procedimientos y a la rutina más ordinaria.

La creación de los Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria, estos depósitos de los tesoros artísticos del pasado responden todavía más en alto grado a la justa apreciación de la influencia del arte para ennoblecere la industria. Efectivamente, bajo este punto de vista se deben apreciar los servicios que prestan los Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria, tan ricamente dotados y tan beneficiosos para el público de París, de Londres, de Edimburgo, de Moscú, de Berlín, de Stutgard, de Weimar, de Gotha, de Munich, de Limoges, de Lyon, etc.

Al lado de estos Museos vienen a colocarse los que, sin estar directamente en relación con el arte y la industria, contribuyen no obstante a sus progresos por su objeto científico ó artístico. Los institutos que son igualmente el producto de la aspiración de la civilización moderna, como por ejemplo, el Museo germánico de Nuremberg, el Museo romano-germánico de Mavence, el Museo Wallraff-Richartz de Colonia, los Museos de las ciudades de Amiens, Tolosa, el Havre, etc.; cuanto estas creaciones enteramente modernas responden a las necesidades de nuestra generación, y es preciso que las hagamos resaltar con mayores detalles. Estas se ven constantemente frecuentadas y aprovechadas con bastante aplicación, habiéndose demostrado bastante su influencia en la industria actual; habiendo sido tan notables sus ventajas, que ninguna persona de alguna ilustración haya podido dudar de ella.

El fin que se ha propuesto con la fundación de estos Museos se logra por diferentes modos.

Desde luego las colecciones que se forman con inteligencia y juicio severo presentan a la vista de las personas conocedoras del arte y a las incompetentes un verdadero cuadro plástico de las leyes del bello. En sus armarios y paredes no se encuentran sino objetos dignos de ser estudiados ó de forma completa.

Así se puede seguir la historia del desarrollo y del progreso que se ha ido realizando cada día en la producción de varios artículos, y donde el atento observador ve en su dirección real las leyes del adelanto de la industria. En semejantes establecimientos no hay lugar para vanas curiosidades; allí todo tiende a demostrar cuánto se eleva el valor de cada artículo con la ingeniosa transformación de las materias primeras, cuyo valor, lejos de reducir la salida, la aumenta considerablemente.

En segundo lugar estos Museos ejercen su acción con las Escuelas especiales que están agregadas a ellos. La viva voz ilustra la obra inanimada, y permite hacer la descripción del modelo. Los Profesores explican a los discípulos las cualidades esenciales que debe poseer cada producto de la industria, bien sea destinado para uso de las clases obreras, ó para satisfacer a las exigencias del gusto más elevado. Los discípulos aprenden de este modo a apreciar el mérito a la simple vista, a comprender y seguir las leyes de la simetría del estilo, y es por este método que se forman los hombres que más tarde proveen el mercado de artículos distinguidos a la vez por un sello de utilidad práctica y por la sobriedad de la ornamentación.

Todas estas partes tan diversas de la obra de los Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria se hallarán por primera vez reunidas en este grupo y puestas a la vista del público, y cada Museo organizará su exposición particular con toda independencia y del modo que su Director crea más conveniente para representar dignamente en la Exposición universal.

Sin embargo, para hacer la exposición general de este grupo tan completa y tan instructiva como sea posible, se desearía tener una indicación anticipada del círculo de ideas en el cual cada establecimiento piensa tomar parte principalmente. Si esta proposición fuese acogida favorablemente, el artista y el industrial encontrarían medio de inspirarse; y para no realizar sino un solo punto, la ornamentación moderna se enriquecería con nuevos elementos.

Pero para hacer evidente a la vista de todos la utilidad práctica de estas instituciones es indispensable que todas las publicaciones de cada Museo se hallen representadas a lo menos por una muestra ó ejemplar. Tenemos particularmente en vista las producciones por medio de las molduras de

yeso, calcas galvano-plásticas, fotografías etcétera, y las publicaciones literarias y artísticas de los Museos. En cuanto a las primeras, es necesario, para economizar el espacio, limitarlas a las obras de arte del país-expositor que sean originales, aunque de las segundas se desearía vivamente tenerlas tan completas como fuese posible.

En fin, los Museos deberán enviar las noticias estadísticas exactas sobre la frecuentación del establecimiento, la organización de sus diferentes Escuelas, etc., a fin de preparar los materiales para una futura estadística general de los Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria.

Al lado de esta Exposición de los diferentes Museos se celebrará un Congreso de las personas competentes. Entre los temas que se someterán a la discusión citaremos los siguientes:

(a) De las relaciones que existen entre los diferentes Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria.

(b) Del cambio de sus reproducciones y de sus publicaciones literarias y artísticas.

(c) De las medidas que los Museos podrían tomar para impedir la dispersión y la destrucción de las obras de arte en general.

(d) De los medios más fáciles para establecer las comunicaciones recíprocas más ventajosas entre los Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria y a mejorar el gusto del público.

El infrascrito Director general acogerá con agradecimiento todas las proposiciones que entren en el círculo de su programa, y que tengan la bondad de remitir todas las personas competentes que tengan intención de asistir a este Congreso.

42 Praterstrasse.

Viena 20 de Noviembre de 1871.

El Presidente de la Comisión imperial,

Archiduque Reniero.

El Director general, Baron de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA REPRESENTACION

HISTORIA DE LOS PRECIOS.

(Exposición adicional, núm. 5.)

La ley que regula el precio de las mercancías es una de las más sencillas en el modo de presentarse; pero al mismo tiempo, en atención a la multitud de circunstancias que la modifican, constituyen uno de los más áridos problemas de la economía política.

El precio, como expresión numérica del valor de una mercancía, es simplemente el resultado de la relación de dos cantidades infinita cada una de ellas por una serie de elementos; de modo que el precio aparece en realidad como el resultado de fuerzas que obran en diversos sentidos.

Las variaciones favorables ó contrarias del bienestar general, las diferentes necesidades que ha creado el buen gusto en las costumbres de los pueblos, la mayor ó menor capacidad y actividad industrial, el crecimiento ó disminución de la población, aunque no sea más que una fracción de un centímetro, los cambios sobrevenidos en el cultivo del suelo en cantidad ó calidad, las variaciones de la moda, un cambio en los lugares de producción y salida, las perturbaciones que impiden el desarrollo de la economía nacional; en una palabra, un conjunto de circunstancias difíciles de prever por ser tan considerables y que todas ejercen grande influencia sobre el precio de cada objeto de comercio y sobre todo lo que entra en el dominio de la economía nacional. No existe elemento alguno de oferta ó de demanda, por insignificante que parezca, que no deje sentir su influencia sobre la formación de esta cifra de proporción que llamamos precio. ¿Quién podrá negar por consiguiente la importancia en la historia de la civilización ó cultura de los pueblos de estas cifras áridas en sí y al parecer insignificantes, bajo cuya forma se nos presenta toda riqueza material al ingresar en el comercio?

El bajo precio que tienen constantemente los alimentos en una comarca no nos autoriza a deducir de que su población debe ser escasa, y que debe encontrarse apartada y en difícil comunicación con los centros comerciales, y que las necesidades de sus habitantes se ven muy limitadas tal vez por un insuficiente desarrollo de la vida intelectual u otras circunstancias análogas.

El precio elevado que en Italia, comparada con otros países, habían alcanzado en la edad media la carne y los cereales y varios productos manufacturados; nos da una idea del alto grado de cultura que poseía en aquel tiempo?

¿No nos impresiona la triste situación económica de la Irlanda, cuando comparamos el precio del trigo con el jornal de los obreros irlandeses?

Como resultado de los progresos de la industria, ¿no se observa en muchos casos un descenso en el precio de algunas manufacturas?

¿No existe un principio económico que

gradúa el estado de la industria por las variaciones correspondientes a un trabajo dado?

El alza que experimentan algunos objetos de consumo, como los cabellos, y el acero, y la baja de otros, como la ballena y los polvos para el cabello, ¿no nos permiten formarnos una idea de la corriente de la moda y del cambio que ha experimentado el gusto público en un período determinado? Para citar un ejemplo de otra índole, la subida del alquiler de las grandes ciudades, sobrepajando al producto medio del trabajo, ¿no nos presenta un triste cuadro en las cuestiones relativas a la habitación, y no nos inspira fundados recelos quanto se refiere a la vida de familia?

Y finalmente, para no aumentar el catálogo de ejemplos, la exigua remuneración del trabajo intelectual, ¿no nos obliga a admitir que existe un desequilibrio peligroso, ó que es muy poco satisfactorio el estado de cultura del pueblo?

Los hechos que acabamos de indicar, a los cuales podría añadirse todavía un número considerable de ellos, demuestran el interés que debe inspirar un examen crítico y profundo de la historia de los precios de ciertos objetos de comercio, y de las variaciones que experimentan todos los de más importancia que se relacionan con las necesidades indispensables de la vida; y esta Exposición universal, que considera como objeto primordial la instrucción, desea vivamente que este tema entre en el círculo de sus manifestaciones.

Aunque parezca fácil y apropiada la creación de este grupo, es difícil fijar su disposición y ejecución, e indicar los objetos que debe comprender y las fuentes en que debe beber esta Exposición adicional.

Todos los objetos de comercio experimentan naturalmente un cambio continuo, en su valor; así es que no existe alguno que tenga un valor fijo para que sirva de valor relativo, pues que todos están sujetos a considerables variaciones. El mismo dinero, ó mejor diríamos el oro ó la plata, reconocidos generalmente como medida de valor, son también una mercancía, y como tal están sometidos a la ley general que nace del progreso de la civilización y que establece el cambio del valor de todos los artículos de comercio. ¿Quién no conoce el variable valor que en las compras representa el dinero, aun dentro de un corto espacio de tiempo, y que en consecuencia de esto es fácil convencerse que no puede servir absolutamente como término de comparación entre los valores en períodos lejanos?

Los cereales, que por el consumo medio que hace el hombre para satisfacer sus necesidades parece que podrían presentar un valor algo más constante; pero así que nos separamos un poco de los tiempos presentes con su excelente sistema de comunicaciones y nos volvemos a los tiempos pasados, encontramos precisamente en los cereales las mayores oscilaciones en sus precios como objeto de más apremiante necesidad, y variando según las cantidades que aparecen en los mercados.

Otro tanto puede decirse de muchos otros artículos propuestos como medidas del precio; pero ninguno nos ofrece el punto de apoyo que nos presentan por ejemplo las plantas para la comparación de las analogías del clima presente y del pasado, ó para la apreciación de la influencia de las diversas latitudes en la vegetación.

Sin embargo, no se puede ni debe abandonar la prueba de este ensayo. Una medida que, si bien no exenta de error, sería susceptible de una grande aproximación; resultaría de la combinación de varios elementos, y particularmente del precio de varios artículos correlativos, como los jornales por trabajos materiales de mediana ejecución y el precio más común de los cereales.

Esta combinación podría proporcionarnos el valor del dinero en varias épocas, y lo que es aún más importante, demostrar la significación social del precio.

Una cuestión de no menos importancia que la de medida es la de saber si los precios de unos mismos objetos han de compararse con relación al lugar ó al tiempo. La representación de lo que es contemporáneo nos suministra con evidencia datos relativos a la estadística de la civilización, y lo que es anterior nos sirve para la historia de la cultura de los pueblos. Estas dos manifestaciones son sin duda alguna muy interesantes é instructivas, porque si aquella arroja luz sobre el estado actual de la economía nacional de diversos Estados, estas nos presenta un cuadro del desarrollo de los tiempos anteriores.

Aunque se considere que la Exposición universal deberá su mayor importancia a los artículos de actualidad, y que dedicándose una Exposición adicional a la representación del comercio universal debe demostrar con cuadros gráficos las variaciones de los precios de los géneros que constituyen el comercio en grande escala, se comprenderá que es muy importante consignarse tanto como sea posible a la parte histórica de los

precios de varios artículos que son objeto de esta Exposición adicional.

1.ª La indicación de los precios de los artículos más importantes del comercio de cada país, considerados en diversas épocas, retrocediendo lo más que sea posible hacia los tiempos remotos.

2.ª La tasa del salario en las mismas épocas, y especialmente por un trabajo material que requiera el menor esfuerzo intelectual y no exceda de las fuerzas físicas de un adulto.

3.ª Precio de los cereales de más consumo en el mismo período.

4.ª Explicaciones escritas de los datos comprendidos en los números 1 a 3 inclusive, y causas de sus variaciones.

En el primer caso van comprendidos los datos sobre la producción, el transporte y el consumo, así como la política comercial, y que constituirán naturalmente los principales temas que deban desarrollarse; en el segundo formarán principalmente los fenómenos sociales; más importantes, los cambios políticos, el curso de la civilización, su adelanto y retroceso, el sistema monetario y la legislación industrial.

La naturaleza de las materias que deben formar el objeto de esta Exposición especial exige la mayor cooperación posible de parte de todos los hombres científicos. El elevado interés que presenta esta sección y la circunstancia de que por su medio se vulgarizará lo que los hombres investigadores han consignado en los libros, de modo que se facilitará al pueblo algunas ideas sobre economía política que, si bien en apariencia arbitrarias, obedecen no obstante a leyes precisas, todo lo cual nos hace concebir la esperanza que esta parte de la Exposición se verá favorecida por una concurrencia internacional indispensablemente necesaria para alcanzar el resultado apetecido.

Los autores de estos trabajos, excesivamente difíciles, pero también muy meritorios, tienen el derecho de hacer constar su nombre y todos los datos que sean de su agrado junto a los objetos expuestos y en los catálogos oficiales.

42 Praterstrasse.

Viena 30 de Diciembre de 1871.

El Presidente de la Comisión imperial,

Archiduque Reniero.

El Director general, Baron de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 24.

Objetos artísticos e industriales del antiguo expuestos por aficionados y coleccionistas.

(Exposición de aficionados.)

Mientras que los demás grupos de la Exposición universal están destinados a poner de manifiesto los adelantos que se han realizado hasta hoy en las artes y en la industria, con sus numerosas producciones, este grupo debe contener todo lo más notable de las obras más perfectas y características del pasado a fin de poder demostrar la parte que estos elementos han tomado en su desenvolvimiento en las diferentes épocas anteriores.

Por este medio podrá presentarse al visitador un cuadro de esta atractiva variedad de trabajos que nuestros antepasados han desplegado en el cultivo de las artes y en su actividad industrial. Esta sección de la Exposición podrá reunir las pruebas más evidentes de su delicadeza, de su capacidad técnica y de su gusto ilimitado. Tal es exactamente el objeto de esta revista de la historia de la civilización, de esta exposición retrospectiva; en la cual el atento visitador, no solo hallará un motivo de atracción, sino que será todavía más instructiva. La extensión de los objetos que pueden ser admitidos en este grupo es bastante difícil el poder determinarla.

Una completa enumeración de estos objetos es todavía casi imposible, porque debería comprender todas las obras de la más remota antigüedad, de la edad media, y además las de Oriente, del renacimiento y aun las del siglo pasado.

Para apreciar el mérito de estas antigüedades, adecuadas al fin general que se propone esta parte de la Exposición, es menester que correspondan a la idea que debe predominar, cual es la de crear el gusto y contribuir al estudio de las Bellas Artes y también al adelanto de las ciencias. A la verdad puede asegurarse, y aun anticiparse, la opinión que los procedimientos técnicos de otras épocas y también algunos ramos de la industria pueden enseñarnos algo.

En vista de la imposibilidad de reducir estos límites, se procurará reunir ante todo la colección más numerosa que sea posible de las obras que puedan mostrar el desarrollo de la civilización de todas las épocas hasta el principio de este siglo.

Esto solo presentará algún mérito a los amigos del arte. Al visitar una serie de obras artísticas del mismo género, crea y aumenta

Sigue al pliego 5.

Industria antes de nuestra época había necesitado siglos para conseguirlo, mientras que han bastado pocas decenas de años para obtener los innumerables adelantos que se han realizado en tan poco tiempo. Europa sirvió a la mayor parte del Asia oriental y meridional, antiguos centros de la industria humana de generosas y primeras materias proceden de estos mismos países, y el trabajo técnico de sus productos, aun con los gastos de transporte, hace ventajosa competencia a los tejidos manuales de la Persia y de las Indias Orientales.

La idea de la fabricación en grande escala pertenece a nuestro siglo, y también el medio de obtener con economía la fuerza motriz y las primeras materias.

El bienestar de la clase media se encuentra en continuo adelanto, y como consecuencia natural, según los datos estadísticos, el consumo se ha aumentado, se ha mejorado la higiene y se ha prolongado la duración media de la vida.

Pero lo que prevalece particularmente por sus consecuencias en sus relaciones políticas y sociales es la idea del Trabajo que se ve elevada en la conciencia pública. El trabajo es considerado como un mérito para alcanzar los empleos y honores, y hoy día es un timbre de verdadera estimación.

Estos brillantes resultados no se han podido alcanzar sin la cooperación de muchos. Un genio lanzó al mundo una idea elevada en el camino de su desarrollo, que por medio de un trabajo continuo, y con el concurso de las mas distinguidas posiciones sociales, lograron tener una útil aplicación. ¿Conocemos siempre los nombres de estos hombres extraordinarios? No nos son a veces desconocidos aunque havamos sido contemporáneos de sus trabajos. Testigos de un progreso incesante, no nos es fácil saber la parte que cada uno tiene en la gran obra industrial.

El objeto de la Exposición universal no debe concretarse apreciando nuestros contemporáneos, sino que debe consagrar un recuerdo a los hombres a quienes somos deudores del apoyo que prestaron a nuestros adelantos. Siendo una Exposición universal por su carácter la expresión de los intereses comunes de todos los pueblos, debe comprender en sí todo lo que puede servir para demostrar esta solidaridad que existe entre los hombres.

Pero en qué terreno puede aparecer con más evidencia que en el de las invenciones y en el de la producción industrial.

La presente Exposición adicional es el resultado de estas reflexiones, a las que deben asociarse otras consideraciones de diversa índole.

La moda y la industria se hallan entre si intimamente relacionadas. La moda, este producto aparente del capricho o la fantasía se halla sometida a la ley que la misma industria le prescribe, imponiéndole reglas fijas y positivas. Por otra parte, la moda ejerce una influencia muy marcada sobre la mayor parte de los productos de la industria, que no tienen sino un carácter determinado por ella misma.

Los importantes establecimientos industriales que cuentan solamente una existencia de dos o tres generaciones pueden exponer productos o muestras que para ellos no tienen, sino el valor del recuerdo, pero que al mismo tiempo podrán ofrecer un interés general bajo el punto de vista de la historia del gusto público.

Otro motivo que abogó igualmente en favor de esta exposición especial fué el deseo de apreciar el mérito de los hombres que, aplicados a la ciencia o a la industria, han introducido en dicho período en el círculo de la producción las materias primeras o auxiliares desconocidas hasta entonces, y aumentaron la producción realizando el efecto de la fuerza natural, estableciendo la mayor división del trabajo, mejorando el movimiento industrial y la administración de los grandes establecimientos etc. En uno y otro caso, el resultado de estos esfuerzos ha sido acrecentar la fortuna pública, siendo dignos de especial mención por haber aumentado el bienestar general.

El objeto principal de esta Exposición adicional es suministrar datos a la Historia de las industrias y de las invenciones.

Ambos fines se hallan íntimamente enlazados en recíproca dependencia tan marcada, que es imposible separarlos. Sería casi imposible compilar la historia de una industria sin presentar las invenciones que tienen relación con ella.

Antiguamente la constitución de los gremios, con todos sus usos y costumbres que ella creaba, formaba el conjunto de cualquier historia de la industria. Las corporaciones modernas, bajo la corriente democrática de nuestros días, han cambiado por completo las instituciones e intereses de la vida social. Las curiosidades ya no encuentran lugar en la historia de la industria contemporánea; en cambio se hace más profunda por la descripción de los nuevos procedimientos con sus noticias sobre las materias primeras o auxiliares nuevamente conocidas y sus reglas para el aprovechamiento de los desper-

dicios. Pero lo que presta un interés superior es la descripción de los motores y demás máquinas junto a la Exposición de la situación económica de los obreros y la importancia que ha alcanzado la producción.

Mientras que otras veces eran los trabajos los que formaban la parte principal de las exposiciones históricas, hoy son las relaciones económicas y las consecuencias de las investigaciones científicas que resultan bajo la forma de los descubrimientos e invenciones los que suministran todos los elementos de la producción.

Por otra parte una historia que no abrace el desarrollo industrial parece que no llenaría el objeto y se apartaría del hilo conductor que debe servir de guía a esta clase de trabajos. Agréguese a esto que la mayor parte de las invenciones no consiguen un valor práctico sino aplicándose a la industria y sólo en la mayor parte de los casos que puede mostrar su eficacia con esta aplicación.

En cuanto al período que debe abrazar esta Exposición, debe fijarse en la época que tuvo lugar la invención de la máquina de vapor, de modo que comprenderá cerca de un siglo.

Esta extensión la requiere el principio que sirve de base a esta Exposición especial.

No es, pues, el vapor quien sostiene la industria en su forma actual, el motor de su desarrollo, o más bien el agente real de la civilización moderna.

La disposición local de los objetos de esta Exposición adicional obedecerá al sistema general de clasificación.

La numeración particular de esta Exposición se formará en cada uno de los grupos del sistema general de clasificación.

(a) Por máquinas, instrumentos o aparatos al natural, en modelos o dibujos, o por las descripciones de procedimientos que representen la marcha progresiva del adelanto o la perfección de los procedimientos industriales.

(b) Por los productos industriales que demuestren la influencia recíproca que ejercen la moda sobre la industria o viceversa.

(c) Por los informes por escrito de los resultados obtenidos por algunos fabricantes por medio de adelantos económicos o reformas en el sistema de trabajo más adecuado.

(d) Por las primeras materias o auxiliares en estado natural, o en muestras que eran antes desconocidas y se han aplicado en el transcurso del siglo en la industria.

Los objetos que pertenecen a una colección irán acompañados de notas explicativas, comprendiendo el nombre y biografía de los que han adquirido el mérito en una u otra de las direcciones indicadas en el número 4.

42. Prater strasse. Viena 30 de Noviembre de 1871.

El Presidente de la Comisión imperial, Archiduque Reniero.

El Director general, Barón de Schwarz-Senborn.

Representación del comercio universal

(Exposicion adicional, núm. 6.)

Rara vez en el dominio de la vida económica de los pueblos el progreso de nuestra época se manifiesta con reformas tan profundas y decisivas como en el comercio universal, tanto por su importancia, como por su extensión.

Si por una parte el desarrollo progresivo e incesante de la civilización de los estados y de los pueblos vivifica y anima al comercio universal estrechando sus relaciones, por otra las cifras siempre crecientes que expresan el estado actual de este tráfico facilitan los medios para formar una idea del progreso material e intelectual de las naciones.

Cualquier adelanto que se realice en un punto del globo se deja sentir en todos los países accesibles a la civilización.

Los trabajos de la inteligencia humana que dominan todo el extenso campo de la industria y del comercio, y los adelantos que se comunican con grande velocidad, particularmente de sede la introducción del vapor, han ejercido las mas beneficiosas influencias, no sólo en los pueblos civilizados de nuestro continente, sino que han propagado su acción fecunda mas allá de los límites del Océano.

No se han concretado estos saludables efectos a que el europeo y sus descendientes en otras partes del globo se acostumbren a nuevas y mayores necesidades, haciéndolo mas apto para el trabajo, mas rico, y por consiguiente mas dispuesto para la compra y el consumo, sin que el habitante de las zonas mas apartadas que durante muchos siglos se habia acostumbrado a no trabajar apenas para satisfacer sus cortas y modestas necesidades, se ha visto impelido en el vasto círculo del comercio universal, volviéndose capaz para procurar el mayor valor de los productos de su industria, y cambiarlos con otros cuyo uso le aproxima a las costumbres de los pueblos civilizados. De esto procede la grande influencia que

ejerce sobre la economía nacional el comercio universal, que progresando sin cesar abre con su inmenso poder nuevos campos a su actividad, continúa su marcha irresistible a través de los mares y cordilleras, no deteniendo su paso ante ningún limite político, y no mirando a todos los países mas que como lugares de producción o de consumo.

Fundado en estas razones el desarrollo del comercio universal en uno u otro tiempo, podría servir de base segura para apreciar el grado de cultura que existía en varias épocas y la parte correspondiente de cada país a esta tráfico, punto de apoyo para formar una idea de su actividad productora y de la que tiene cada uno en las compras y en el consumo.

Gracias a los progresos de la civilización y al aumento de las necesidades como consecuencia de ella, el comercio del globo ha tomado proporciones que era imposible prever, tanto en la cantidad como en la variedad de los artículos.

El progreso de la industria y la diferente aplicación de varias materias primeras, y el descubrimiento de otras y las facilidades de los medios de comunicación han aumentado el comercio universal con nuevos artículos, estableciendo un equilibrio con la abundancia y carestía en todos los puntos del globo.

Hace pocos años que siempre que aparecía la carestía en cualquier parte a consecuencia de las malas cosechas, se sentían los horrores de la escasez como consecuencia de ellas; pero actualmente el inmenso comercio de cereales que existe entre todos los puntos de la tierra permiten aljar la calamidad del hambre con alguna prevision y sin grandes sacrificios.

Quien hubiera podido prever hace pocos años solamente la importancia que iba a tomar el petróleo. Extraído en grandes cantidades en muchos puntos del globo forma hoy el cargo de flotas enteras, y se cuenta como uno de los artículos mas importantes para el transporte de los ferrocarriles.

La marcha del comercio ha experimentado en nuestra época otro fenómeno, cambiando enteramente su antigua dirección para varios artículos.

El algodón, que por su importancia puede considerarse como el segundo artículo del comercio universal, durante algunos siglos nos lo habia suministrado exclusivamente la América hasta el principio de la guerra civil en este país. Durante esta guerra se temía que se agotase la antigua fuente de este artículo cuando el Egipto, las Indias orientales, el Brasil, etc. vinieron a presentar su concurrencia. Venida la crisis, con el auxilio de estas nuevas fuentes, la mayor parte de los buques que antes hacían el tráfico de sus cargas entre los puertos de los Estados Unidos y Liverpool, atravesaron desde entonces el Mar Rojo y el Mar de las Indias. A pesar de este cambio de dirección en una gran parte del comercio de la América que formaba su principal ramo de producción en un artículo del cual parecia dependían los demás estados, nada se ha resentido, puesto que ha podido dedicarse al cultivo de otros, que lejos de disminuir han aumentado considerablemente la riqueza de aquellos dilatados países.

En vista de la importancia extraordinaria del comercio universal, y deseosos de dar a conocer la participación de los puertos mas importantes de Inglaterra, particularmente Liverpool y Hull, en el cambio internacional de los géneros, los comités locales de los respectivos puertos nombrados para la Exposición de Londres de 1851 presentaron la extensión del comercio con muestras y datos de los objetos de importancia y exportación, previstos tambien de anotaciones necesarias referentes a las cantidades exportadas e importadas, lugares de producción y sus precios. Aunque estos dos comités no tuvieron sino muy poco tiempo y medios muy reducidos para la realización de esta idea, este ensayo fué coronado por éxito mas satisfactorio, de modo que las Exposiciones adicionales llegaron a ser para el público en general y para los hombres especiales tan útiles como instructivas. Mientras que por un lado se presentaba al primero el cuadro de la extensión del comercio de estos puertos con el extranjero, facilitándole la ocasión de apreciar sus resultados que antes estaban solo al alcance de los comerciantes y estadistas, los últimos hallaron el medio de extender sus conocimientos relativos al origen y lugares de venta y aun de permitirles entrar en el círculo de sus combinaciones varios artículos que antes les eran desconocidos.

Liverpool realizó por segunda vez esta idea en la Exposición universal de Londres de 1862. Este mismo pensamiento fué promovido por el infrascrito Director general en la Exposición que tuvo lugar en el Havre en 1868, de cuya comisión era Vicepresidente, y tuvo completa ejecución por medio de cuadros gráficos. Otra Exposición semejante se efectuó en el último Setiembre en Trieste, habiendo obtenido estas secciones la mas distinguida aprobación, y logrando por tanto en el Havre como en Trieste presentar el punto mas brillante de estas Exposiciones.

Queriendo desarrollar esta idea la Exposición universal de 1873 en Viena, se procurará que sobrepase la participación que toman todos los puertos y mercados mas importantes del globo en el comercio universal. Esta Exposición adicional comprenderá una colección completa de muestras de todas las materias primeras y sustancias auxiliares y de todos los productos que constituyen los artículos de comercio de los puertos principales y plazas de comercio. (Leipzig, Nischny, Novgorod, Klatcha, etc.) Cada muestra debe ir acompañada de las siguientes indicaciones:

- 1. Puntos de origen y de venta.
2. Cantidades importadas y exportadas.
3. Precio medio del mercado respectivo durante el año de 1871, máximo y mínimo de la fluctuación de los precios durante dicho año.
4. Su empleo (esto solo con datos generales.)

En cuanto a lo que se refiere a la segunda parte de esta Exposición, que comprende las representaciones gráficas, deben manifestarse los hechos siguientes:

- 1. La parte que corresponde a cada país en el comercio total de cada uno de sus artículos especiales.
2. Las fluctuaciones que experimenta la exportación de los principales artículos de cada país, relacionadas con las oscilaciones del comercio total de cada artículo.
3. Cuadros que manifiesten el encarecimiento de los géneros entre los productores y consumidores. Debe entenderse que solo debe tomarse en consideración el aumento de precio que experimenta el género en el tiempo en que figura como artículo del comercio universal, de modo que se tomarán como término definitivo y regulador los precios de los mercados universales y no de los lugares de producción y consumo.
4. La representación del comercio universal se efectuará en conjunto; sin considerar las varias especies de mercaderías. Los cuadros sinópticos representarán la participación que tiene particularmente cada país en el comercio general y sus relaciones recíprocas. Cuadros estadísticos referentes a la navegación, al transporte de las mercancías, a los seguros y los que representan las fluctuaciones del cambio entre las plazas mas importantes, etc., deberán figurar en esta Exposición.

Los cuadros gráficos que no puedan comprender un gran número de años deberán tomarse por base las cifras medias de las transacciones durante los 10 años últimos, igualmente se desearia que estas representaciones fuesen acompañadas de las indicaciones de las épocas en que el comercio ha alcanzado el máximo o mínimo de estas cifras.

42. Prater strasse. Viena 30 de Noviembre de 1871.

El Presidente de la Comisión imperial, Archiduque Reniero.

Barón de Schwarz-Senborn.

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL GRUPO 22.

Representación de la influencia de los Museos de Bellas Artes aplicadas a la Industria.

Entre los establecimientos de Instrucción pública de mas reconocida utilidad, indudablemente deben colocarse los Museos de Bellas Artes aplicadas a la industria, que en la actualidad casi todos los grandes centros poseen un Instituto de esta clase.

Esto solo bastaria para justificar cuanto exponemos para demostrar su influencia.

Por su objeto y resultados, estos establecimientos pertenecen al mismo tiempo a las aplicaciones prácticas y a las teorías abstractas; hacen el papel de intermediarios entre el pasado y el porvenir de nuestro desarrollo artístico e industrial.

La elevada perfección que han alcanzado las artes industriales en los últimos años da en efecto la mejor prueba de la exactitud de esta observación. La elaboración más perfecta de las materias primeras, el empleo de las máquinas construidas con el mayor ingenio, bien pueden causar la satisfacción y alegría de los industriales; pero sin la ejecución o en la ornamentación de los productos que se obtienen de este modo no se agrega un gusto más elevado al procedimiento técnico, apenas podria hacerse mención del ennoblecimiento de la industria. Uno de los más grandes progresos que se han efectuado en la esfera de la industria data de la época en que se ha tenido cuidado de reunir los ricos tesoros, hasta entonces abandonados, de la civilización de los siglos pasados, con el fin de recoger y poner de manifiesto con métodos los progresos que habian realizado nuestros laboriosos antepasados en los diferentes ramos de la industria y en estos trabajos manuales, productos de un arte cultivado con pasión.

La dirección técnica no basta absolutamente para crear un objeto que responda a las exigencias de una persona competente; la inteligente apreciación de una producción,